



Universidad del Azuay

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Escuela de Comunicación Social

ANÁLISIS DEL ESCENARIO ACTUAL Y PERSPECTIVAS FUTURAS EN LOS MEDIOS RADIALES DE CUENCA EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL ART. 103 DE LA LEY DE COMUNICACIÓN

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título
de Licenciada en Comunicación Social y Publicidad**

Autora:

María Cristina Piedra Viteri

Directora: Mgst. Caroline Ávila Nieto

Cuenca - Ecuador

2016

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de titulación a todos los locutores del Ecuador porque aquí su voz será escuchada, a mi papá Jorge por permanecer ahí como el ejemplo más grande de locutor y maestro, a mis tíos y abuelos que me han introducido y enseñado el maravilloso mundo de la radio. A mi mamá Ofelia por mantenerme siempre pendiente de la lectura y de la buena ortografía, a mis hermanos Jorge y José David por ser los ejemplos de perseverancia con quienes caminaré en el mundo de la comunicación, a mi prima María Elisa por impulsarme cada día a cumplir mis metas y por la compañía, a mis amigos y a todas las personas que me han apoyado en este camino. Con énfasis dedico este trabajo a mi directora de tesis Caroline Ávila por orientarme con paciencia y docencia impecables, así como con un apoyo de madre. A mí misma por permitirme el mérito profesional que más ansío para poder servirle al mundo con mi vocación: la locución.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad del Azuay por abrirme su puertas con una beca que es a causa de que mi papá es profesor. A mi directora de tesis Caroline Ávila, mi alma gemela de tesis con quien siempre nos entendimos como amigas y que además me empujó siempre con esperanzas de seguir, incluso en épocas difíciles. A la vida por mostrarme esta carrera que ha englobado todas las experiencias y emociones posibles: por los amigos que conocí y me llevo conmigo para siempre, por la información aprendida que utilizo cada día, por la persistencia de asistir que me enseñó a alcanzar mis metas con esfuerzo, por las expectativas del primer día de clases convertidas hoy en el camino que quiero seguir por el resto de mi vida. A mis padres por empujarme lo suficiente como para seguir y soltarme lo suficiente como para escoger la carrera que definió el resto de mi vida.

RESUMEN:

En esta investigación se encontró cómo a lo largo del tiempo y en diferentes países han existido leyes con el fin de pasar música propia de cada país en las emisoras de radio. Aquí se han resumido los casos dados en diferentes países y se ha hecho énfasis en el Ecuador. En 2013 entró en vigencia la llamada ley “1x1”, que se refiere a una canción nacional por cada canción internacional, término que utilizaremos a partir de aquí para referirnos al artículo #103 de la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador.

Se observó cómo las radios en Cuenca se han ido adaptando al artículo #103. A través de la observación durante un mes a la programación de 10 radios en Cuenca, se encontró el nivel de cumplimiento de la ley. Esta información se complementó con entrevistas semiestructuradas a radiodifusores. Se encontraron las consecuencias de la implementación del “1x1”, su viabilidad, las opiniones de los locutores y qué tan beneficioso ha sido para ellos este proceso.

Se encontró también cómo han respondido a la implementación de esta ley los locutores de radio, sus opiniones en torno a la misma. Se concluyó que los locutores piensan que el “1x1” está bien, sin embargo su sugerencia es que se haga una modificación del porcentaje de 50% a uno más bajo y que se ayude al músico ecuatoriano. Los resultados sugieren que así como se ha profundizado en la perspectiva del locutor, se realice lo mismo con los demás actores de esta ley.

ABSTRACT

In Ecuador, article number 103 of the Law of Communication dictates that 50% of Ecuadorean music must be transmitted on AM and FM radio stations. This research has summarized the countries in which similar laws have been implemented in order to broadcast national music. This study also investigated the level of compliance of this law in a sample of radio stations of the city of Cuenca, as well as the points of view of speakers interviewed about this issue. They think the law is good and comply with it; however, they stated the percentage established by the law should be changed because it is too high.




Translated by,
Lic. Lourdes Crespo

ÍNDICE

Índice de contenido

| | |
|---|------------|
| Dedicatoria | <i>I</i> |
| Agradecimientos | <i>II</i> |
| Resumen | <i>III</i> |
| Abstract | <i>IV</i> |
| Índice de Contenidos | <i>V</i> |
| CAPÍTULO I: ESTADO DEL ARTE O MARCO TEÓRICO | <i>I</i> |
| 1.1 Introducción..... | <i>I</i> |
| 1.2 La industria musical y la radio..... | <i>I</i> |
| 1.2.1 La música ecuatoriana en la radio..... | <i>3</i> |
| 1.3 Panorama global, otros casos en los que se han implementado leyes similares..... | <i>5</i> |
| 1.3.1 Chile..... | <i>5</i> |
| 1.3.2 La Guerra de las Malvinas, supuesta causa del rock argentino..... | <i>7</i> |

| | |
|--|-----------|
| 1.3.3 Venezuela..... | 5 |
| 1.4 El artículo #103 de la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador..... | 10 |
| 1.4.1 Entidades gubernamentales asociadas con la Ley Orgánica de Comunicación y el artículo #103..... | 12 |
| 1.4.2 Determinación de la nacionalidad de las piezas musicales emitidas en las emisoras de radio ecuatorianas..... | 12 |
| 1.4.3 Sociedades de gestión que defienden los derechos de autor de los músicos ecuatorianos | 13 |
| 1.5 Efectos que ha causado la implementación de la LOC en el Ecuador..... | 15 |
| CAPÍTULO II: METODOLOGÍA..... | 16 |
| 2.1 Introducción..... | 17 |
| 2.2 Metodología..... | 17 |
| 2.2.1 Población y muestra..... | 17 |
| 2.2.2 Herramientas de recolección de datos | 20 |
| CAPÍTULO III: RESULTADOS DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO..... | 23 |
| 3.1 Resultados cuantitativos | 24 |
| 3.2 Comentarios sobre los resultados cuantitativos y cualitativos..... | 25 |
| CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL ANÁLISIS CUALITATIVO..... | 28 |
| 4.1 Introducción..... | 28 |
| 4.2 Conocimiento ley “1x1”..... | 28 |

| | |
|---|-----------|
| 4.3 Radio temática..... | 29 |
| 4.5 Repertorio de música nacional y métodos de adaptación de las radios al “1x1”..... | 34 |
| 4.6 Impactos positivos y negativos del “1x1”..... | 36 |
| 4.6.2 Radioescuchas..... | 37 |
| 4.6.2 Músicos..... | 41 |
| 4.7 ¿Se puede cumplir?..... | 44 |
| 4.8 Cambios y sugerencias que harían los locutores en el “1x1”..... | 47 |
| CAPÍTULO V: CONCLUSIONES..... | 50 |
| 5.1 Conclusiones..... | 50 |
| 5.2 Recomendaciones..... | 54 |
| 5.3 Limitaciones..... | 55 |
| Bibliografía..... | 56 |
| Anexos..... | 60 |

CAPÍTULO 1 Marco Contextual

1.1 Introducción

El artículo 103 de la Ley de Comunicación del Ecuador, vigente desde el 25 de junio de 2013, dice lo siguiente:

Difusión de los contenidos musicales: En los casos de las estaciones de radiodifusión sonora que emitan programas musicales, la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador deberá representar al menos el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios, con el pago de los derechos de autor conforme se establece en la ley. Están exentas de la obligación referida al 50% de los contenidos musicales, las estaciones de carácter temático o especializado (Ley Orgánica de Comunicación, 2013).

La disposición Transitoria Sexta de Ley de Comunicación dispuso un cumplimiento gradual del artículo 103 y en el plazo de tres años: 20% en el primer año, 35% en el segundo y el 50% en el tercero (Ley Orgánica de Comunicación, 2013). Según la ley, esta disposición empezó a regir con totalidad el 25 de junio de 2016. La ley también establece que todas las emisoras de radio ecuatorianas deben cumplir con el respectivo pago a los derechos de autor de la música que pasen dentro de su programación diaria. La implementación de esta disposición ha enfrentado a nuevos desafíos a los actores de la radiodifusión ecuatoriana.

Este capítulo hace un recorrido histórico – conceptual sobre la relación entre la radio y la industria musical. Posteriormente revisa contextos asociados con la regulación para programación radial a partir de experiencias de países como Chile, Venezuela y Argentina. Finaliza con una revisión pormenorizada del contexto ecuatoriano y puntualiza en los detalles conceptuales involucrados en la Ley Orgánica de comunicación, más específicamente en el artículo 103, al que en esta investigación nos referiremos como “1x1”.

1.2 La industria musical y la radio

La estación de radiodifusión sonora, como se denomina a la radio en la Ley de Comunicación, se define como “un sistema de información a distancia, que permite que la información sea transmitida por medio de ondas radioeléctricas desde un punto hacia otro punto alejado, destinada a un público masivo, anónimo, y disperso” (Erazo, 2009, pág. 1).

La emisión de las señales de radio se caracteriza por ser de difusión y unidireccional, esto significa que únicamente existe comunicación del emisor al receptor sin posibilidad de enviar información al sentido contrario . En el Ecuador el sistema radiofónico es analógico, tanto en las bandas de AM (Amplitud Modulada) como de FM (Frecuencia Modulada), donde la onda radial transporta el sonido original, la música y la voz de un locutor (Erazo, 2009). Mario Kaplún, educador, radialista y escritor reconocido en el campo radial, definió a la radio como “la solución más idónea para impulsar la educación y la cultura populares” (Kaplún, 1999, pág. 20).

La locutora de radio y escritora Martha Cardoso, en su libro acerca de las historias de radio en Cuenca, Ecuador, describe que “las emisoras son algo que se forja en la apertura al mundo a través de la palabra, los sonidos y hasta los silencios” (2007, pág. 5). En 1934, afirma Cardoso, solamente 6 familias cuencanas que vivían en el centro de la ciudad podían escuchar radio, eran las únicas que tenían radios receptores. Hoy, pasados los años, el aparato transmisor de radio es un elemento comunicativo fácil de acceder.

La radio y la música han estado involucrados desde las primeras épocas de surgimiento de la radio como medio de comunicación masivo.

Bruce Girard (2000) contempla la importancia de la radio diciendo que “mientras que en algunos países del mundo tomamos a la radio como un hecho natural, siendo apenas un accesorio para un automóvil, en otras partes cumple una variedad de roles: es el único medio masivo de comunicación al que la mayoría de gente puede acceder” (Girard, 2000, pág. 2). “La radio, hoy en día está al alcance de todos, alfabetos y analfabetos, pobres y ricos, poblaciones urbanas y campesinas” (Kaplún, 1999, pág. 9).

Sin embargo, más allá de la accesibilidad, masividad y diversidad de roles que la radio ha tenido a lo largo de la historia, es innegable su estrecho vínculo con el desarrollo de la industria cultural, a partir del contenido musical que envuelve a la programación radial.

Kaplún (1999) habló de la importancia del contenido, dado que la tarea de los emisores de radio no termina en el momento en el que seleccionan los temas musicales y los contenidos, sino que ahí comienza. Para la profesora de radio Elsa Moreno (1999) “cada modelo de radio conlleva un modo de entender el medio radiofónico y de definir su papel en la sociedad, del que se derivan sus criterios de programación.” La autora afirma que “se ofrece una comunicación fundamentalmente emotiva a través de la difusión de música. También transmite un mensaje que entretiene y acompaña, más que informa. El oyente solicita del medio que le proporcione un mensaje, principalmente musical, a modo de radio compañía” (págs. 92-93)

Cardoso habla de la música en las radios como una característica de la cultura de los pueblos diciendo que “la radio difundiendo música, de alguna manera refleja la cultura de ese pueblo o nos indica los estratos sociales para los que vive” (Cardoso, 2007, pág. 7).

El diccionario de la Real Academia Española define a la música como “melodía, ritmo y armonía combinados” y como el “arte de combinar los sonidos de la voz humana o de los instrumentos, o de unos y otros a la vez, de suerte que produzcan deleite, conmoviendo la sensibilidad, ya sea alegre, ya tristemente (RAE, 2016).” Desde un plano más filosófico Oswaldo Carrión, autor ecuatoriano, se refiere a la música como una de las Bellas Artes que encarna la elaboración melodiosa y sublime, en base al sonido y que solo concibe el espíritu humano provisto de la más fina sensibilidad (Carrión, 2002, pág. 19).

1.2.1 La música ecuatoriana en la radio

El escritor Oswaldo Carrión hizo una recopilación de los mejores autores del siglo XX de diversas ramas de la música ecuatoriana. Dice Carrión que “ha habido una pérdida paulatina del interés por nuestra música. El desconocimiento de valores poéticos, musicales e interpretativos, y la carencia de difusión de lo poco conocido que queda de ella han provocado que se conozca poco de la misma” (2002, pág. 29).

Para él, la música ecuatoriana:

(...) es única en el mundo, representa y proyecta el alma de un gran país. La música es el espejo espiritual de cada pueblo y nación, por eso nadie se equivoca cuando piensa que la música forma parte de su identidad nacional o regional, y refleja un tipo de actitud singular, precisa, ante la vida. Así, en el conjunto de las naciones, la música ecuatoriana es única, encarna su voz, su sentimiento, su alma (2002, pág. 15).

Por su parte, Martha Cardoso (2007) ofrece algunos datos interesantes sobre la música ecuatoriana, entre ellos afirma que ha formado parte de la historia de la radio con programas como ‘Viviendo el ayer’. “Existían auditorios precisamente destinados a las presentaciones de músicos como: Las Hermanitas Reyes Nieto, Francisco Torres Oramas, Julio Jaramillo entre otros” (pág. 18).

Todas las transmisiones de música se hacían con las bandas en vivo. Luego de la aparición y uso de vinilos, inicialmente las radios reproducían solamente música ecuatoriana. Poco a poco llegó la música internacional (Cardoso, 2007).

Sin embargo, además de la música ecuatoriana definida como tal, también existe la música producida y ejecutada por ecuatorianos. Miguel Bahamonde quien tiene una página web destinada al tema, define al productor musical como la persona que “lleva a cabo un proyecto ya sea una canción o álbum, se encarga de qué músico interpretará qué instrumento, en qué estudio se grabará y con qué ingeniero musical. En ocasiones también decide quién es el arreglador musical” (Bahamonde, 2010, pág. 19).

Para Bahamonde, la “música compuesta” se explica a partir de la participación del compositor, quien crea la canción, “y para que esta exista como tal, hace falta una letra con línea melódica, o simplemente una línea melódica” (2010, pág. 20).

La música ejecutada, a criterio de expertos es cuando “se interpreta la música en algún instrumento o por medio de la voz, siguiendo las notas que corresponden al pie de la letra y con el ritmo que está predeterminado” (Arce, 2011, pág. 8) .

Por lo tanto, al hablar de música ecuatoriana, no solo se habla de la música de autores ecuatorianos, sino también a productores, compositores y ejecutores. Lo que amplía el espectro musical en donde la radio tiene un rol importante para la

penetración y masividad de la música ecuatoriana. No es de extrañar que dado esta histórica y estrecha relación, el Ecuador, haya decidido intervenir a través de una regulación específica, la manera como la radio y la industria musical ecuatoriana tendrán que relacionarse. Para entender este proceso desde una perspectiva comparada conviene analizar la experiencia de otros países con contextos similares.

1.3 Panorama global, otros casos en los que se han implementado leyes similares.

Países de la región latinoamericana como Argentina, Chile y Venezuela han implementado leyes similares antes, cada uno en épocas diferentes y bajo circunstancias diferentes:

1.3.1 Chile

En Chile existe la ley que estipula que el 20% de canciones chilenas debe ser emitido de forma obligatoria en las radioemisoras locales diariamente, datos encontrados en la página de la Asociación de Radiodifusores de Chile, ARCHI en donde además se puede encontrar con detalles todo acerca de esta ley. Dice también que en abril de 2015 se empezó a ejecutar esta exigencia en Chile, que además establece que un cuarto de ese 20% debe destinarse a composiciones emergentes que son aquellas grabadas en los últimos tres años (ARCHI, 2014). Un artículo publicado en el diario chileno La Tercera aclara que “el proceso de adaptación a esta ley del 20% de música nacional en Chile es difícil para las emisoras de perfil anglo, latino o clásico, las que escasamente incluían material local o, derechamente, no rotaban ningún tema chileno” (Los cambios y ajustes, 2015).

Ignacio Olivares, el director musical de la Radio Finita de Chile, opina acerca de esta ley: “No lo tomamos con histeria, sólo nos complica porque nuestro perfil siempre ha sido el de la música en inglés”. Esto nos lleva a preguntarnos cómo se han adaptado al “1x1” del Ecuador en las emisoras similares a las de Olivares que solamente pasan música en inglés, idioma que no es propio de Chile ni de Ecuador, por lo que se da a entender que no se hace música en inglés en estos países. “Nuestro problema no es la música chilena, sino que el tipo de sonoridad, que siempre ha sido más fino, basado en un patrón de The Beatles, los Stones y Dylan. Y cuesta encontrar

una gran variedad de música local sobre esa base”, argumentó Cristián Araya, director musical de radio (Los cambios y ajustes, 2015).

En Chile, así como en el Ecuador, las radios supieron un tiempo antes que estas leyes se iban a implementar por lo que fueron poco a poco adaptándose al cambio. En el diario La Tercera de Chile llamaron a la época de ajustes a esta ley la “etapa de cirugía fina” por la dificultad que tuvieron los medios chilenos para adaptarse a este cambio. En Chile la ley del 20% es similar a la que se tiene en Ecuador pues exige música nacional en los medios de comunicación, pero difiere en cantidad pues en Ecuador el porcentaje es un 30% más alto.

La asociación de periodistas ARCHI ha manifestado siempre un fuerte rechazo a esta ley mientras que el Ministerio de Cultura de Chile ha defendido a los músicos y a la exigencia del 20%. El Presidente de ARCHI, Luis Pardo sostuvo que:

Esta política pública no ayudará al fomento de la creación nacional ya que se impone, y aseguró que la mejor manera de posicionarla es a través de fondos concursables y un trabajo en conjunto entre los artistas y las emisoras. Nosotros pensamos en un trabajo en conjunto de la radio con el mundo de la música, por ejemplo, para identificar aquellos géneros musicales donde podría haber una mayor presencia o donde pudiésemos capacitar a los programadores para conocer y mejorar la parrilla de los temas nacionales (Torres, 2014).

La Ministra de Cultura de Chile, Claudia Barattini, también se sumó a las críticas y manifestó que está impresionada por la polémica que ha generado el proyecto, dando además su respaldo a los músicos en una batalla que le parece de primer orden. Añadió además que la campaña de ARCHI es un poco agresiva (Torres, 2014). Como una de las consecuencias inmediatas de esta ley sucedió en diciembre de 2015 que Radio Uno, la única radio en Chile que pasaba el 100% de música nacional, cerró; su director dijo que la causa fue que su programación ya no representaba una novedad para la gente pues la ley 20% está en todas las radios chilenas rigiendo desde abril 2015 (Se acaba la música chilena, 2015).

Esta es la segunda ocasión en la que esta ley se implementa en Chile, la primera fue en 1945. Domingo Santa Cruz, quien vivió la situación en esa época, dijo

que “el problema de orientar la radio desde el punto de vista nacional es el de una necesidad social que no puede ser discutida, a menos que se pongan frente a ella los intereses de avisadores y avisados” (Ley que obliga, 2010). A su pensamiento, intervenir en las líneas generales de la radiotransmisión no es otra cosa más que adoptar normas similares a las que limitan el uso de todas las libertades (Santa Cruz, 1947).

Dentro de una investigación comparativa entre Ecuador y Chile, Christian Oquendo (2011) dialogó con el profesor chileno Valerio Fuenzalida al respecto. Comparando al Ecuador con Chile, Fuenzalida le dijo que el Ecuador musicalmente tiene mucha más producción y riqueza que Chile. Oquendo sugiere que se debe observar permanentemente los resultados de la aplicación de estos reglamentos, diciendo que “esta problemática sobre todo en Ecuador se la tiene que discutir mucho más porque se trata de algo cambiante” (2011, p. 18).

1.3.2 La Guerra de las Malvinas, supuesta causa del rock Argentino:

Mucho se ha hablado de que en Argentina artistas como Gustavo Cerati, Charly García entre otros surgieron gracias a la imposición de la ley de la Guerra de las Malvinas, incluso músicos que se encuentran a favor de la ley “1x1” en Ecuador, la justifican a partir de lo que sucedió en Argentina. El Ministro de Cultura del Ecuador hasta septiembre de 2014, Francisco Velasco, puso a Argentina y Venezuela como casos de “Despegue Musical” para así justificar mejor al “1x1” en Ecuador:

Después de la guerra de la Malvinas, la dictadura prohibió toda clase de música en inglés y esa prohibición, que, paradójicamente provino de un régimen dictatorial que desapareció y asesinó a mucha gente, produjo al mismo tiempo el extraordinario rock argentino en español, cuyos representantes más destacados son Luis Alberto Spinetta, Charlie García, León Gieco, Pedro Aznar, Litto Nebbia, entre otros (Tamayo, 2013, pág. 21).

Durante la Guerra de las Malvinas entre Gran Bretaña y Argentina los militares prohibieron la música anglosajona en las radios argentinas. Esto causó que el rock argentino se escuchara más. La Guerra de las Malvinas o Conflicto del Atlántico Sur fue un enfrentamiento bélico entre la República Argentina y el Reino Unido que tuvo lugar en las Islas Malvinas. La guerra se desarrolló fundamentalmente entre el 2 de abril, día del desembarco argentino en las islas, y el

14 de junio de 1982 (Gullo, 2011). La misma haría impacto en la vida y desarrollo superior del rock en español es lo que piensa mucha gente. El apoyo musical surgió debido a que la Junta Militar que en esa época gobernaba Argentina prohibió la difusión de la música en inglés (Favoretto, 2014).

Gustavo Cerati quizás no hubiese tenido tanto éxito de no ser por la existencia de dicha ley. Muchos otros artistas iconos del rock en español también le deben su fama a los militares en la Guerra de las Malvinas. Fue la sucesión de hechos la que marcó a Argentina como un país que hasta hoy aprecia su música nacional como ningún otro país de Latinoamérica (pág. 18).

Favoretto (2014) en su investigación cuenta también cómo el rock nacional argentino existía desde mucho antes, desde los años 60 y ya presentaba particularidades locales. “Curiosamente el rock argentino floreció y se desarrolló con más fuerza gracias a la represión y censura del régimen militar (pág. 19).” Así los músicos de la época se encontraron frente a un adversario y objetivo común: batallar en contra de la censura. Los represores militares obtuvieron un efecto inesperado en su plan: en lugar de contenerlo y manipularlo, como era su intención, impulsaron el desarrollo del rock nacional como movimiento de resistencia. Y así, este resultado se vio aún más beneficiado cuando el General Galtieri durante la Guerra de Malvinas, el mismo día en que fue declarada, el 2 de abril de 1982, dispuso a través de un decreto la prohibición radiofónica y televisiva de música anglosajona o cantada en inglés (Favoretto, 2014, pág. 11).”

“Así como los artistas ganaron reconocimiento, los radioescuchas adquirieron gustos por la música originaria de su país y todo se debió a la ordenanza de la Guerra de las Malvinas” señala Favoretto (2014, pág. 22). Muchos artistas y críticos no estuvieron ni están hasta el día de hoy de acuerdo con lo sucedido durante la Guerra de las Malvinas pues creen que “el rock en español argentino se aprovechó de la situación para darse fama, a pesar de que se trataba de un hecho muy trágico en el que se perdieron muchas vidas” (2014, pág. 22). Una canción icono de esta época es “Solo le pido a Dios” de León Gieco que describe la situación política de Argentina durante la guerra (Querol, 2011).

Actualmente Argentina cuenta con una ley que impone a las radios emitir música nacional, la llaman la “Ley de la música” y lleva vigente desde 2013. Dicha ley obliga emitir un 30% de música producida en el país y que el 15% de la misma

debe ser música independiente, es decir producida con el esfuerzo económico del artista (Inamu, 2012). Con respecto al 15% en mayo de 2015 se creó una entidad específicamente para el movimiento musical independiente, el mismo fue creado por INAMU que es la gran entidad regulatoria de la ley en Argentina (Abrieron el registro, 2015)

Se hizo una actualización a la ley inicial en Argentina y se ha visto la necesidad de crear una entidad que apoya a los músicos de otras ciudades del país además de los de la capital. Dicha entidad tiene 6 sedes en todo el país y una apertura a todos los músicos que necesitan apoyo (Abrieron el registro, 2015).

Así tocamos ahora el caso de Venezuela, país que siempre ha tenido similitudes políticas con el Ecuador.

1.3.3 Venezuela

Venezuela implementó en 2012 la “Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos” en donde se contempla un artículo que exige a las radios y en este caso a las televisoras también, que el 50% de su programación musical sea producida en el país. El locutor tiene, según la ley, que aclarar el artista, su origen y el género de la canción. Además el 25% de las obras que suenen deben ser tradicionales o folklóricas (Conatel, 2014).

En 1979 y hasta 1984 en Venezuela, el presidente Carlos Andrés Pérez implementó el “Decreto 1x1” que buscaba según sus palabras "El enaltecimiento de la cultura venezolana y los valores autóctonos. El reforzamiento de la identidad nacional en la generación de relevo a través de su música, La promoción de los artistas y cantautores venezolanos" (El decreto, 2013) y exigía que en las radios por cada canción internacional se pasara una canción nacional, así como sucede hoy en el Ecuador desde junio de 2016.

En Venezuela, como consecuencia de la ley surgieron artistas venezolanos como Karina Ilan, Yordano, Franco De Vita, Ricardo Montaner entre otros. Cuando esto sucedió los empresarios dueños de emisoras y canales de televisión se mostraron muy inconformes con la ley que de cierta forma les limitaba (El decreto, 2013).

La presencia del “1x1” en Ecuador es también consecuencia de lo sucedido en estos países, algunos de ellos fueron tomados en cuenta como ejemplos para así justificar la viabilidad de esta ley en nuestro país. El Ministro de Cultura del Ecuador en esa época, Paco Velasco, como ya se manifestó anteriormente, justificó también a la ley de la siguiente manera:

A veces las prohibiciones, como en el caso argentino, producen extraordinarios momentos creativos, pero no es el único ejemplo en América Latina, en los 70, Venezuela produce la ley del “1x1” que obligaba a las radios nacionales difundir una canción extranjera y una nacional lo que produjo el nacimiento de músicos venezolanos como el Puma, Franco de Vita, Daiquirí, Montaner y otros (Tamayo, 2013, pág. 12).

Corresponde analizar con mayor profundidad en qué consiste la Ley “1x1” y, en el contexto ecuatoriano, cuáles son los desafíos de su aplicación.

1.4 El artículo #103 de la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador:

Ecuador discutió durante dos años sobre la necesidad de una nueva Ley de comunicación para el Ecuador que involucre, entre otras cosas, un sistema de comunicación, la distribución del espectro radial en tres componentes (público, privado y comunitario), un listado de obligaciones, derechos y prohibiciones para el ejercicio de la comunicación como derecho y servicio público, entre otros detalles (Avila, 2013). Sin embargo, fue una nueva Asamblea, quien pocas semanas después de su posesión aprobó la Ley Orgánica de Comunicación, que incluye el art. 103 mencionado en la introducción.

En 2014 fue expedida la resolución del Cordicom que tiene el objeto de determinar los mecanismos para la aplicación del porcentaje de contenidos musicales que sean producidos, compuestos, interpretados o ejecutados en el Ecuador según lo dispuesto en el artículo #103 de la LOC (Reglamento aplicación Art. 103, 2014). En este reglamento se pueden encontrar las siguientes definiciones:

-Autor, intérprete o ejecutante novel: Autor, intérprete o ejecutante cuyos contenidos musicales no han sido difundidos en medios de comunicación social (2014).

-Autor, intérprete o ejecutante reconocido: Autor, intérprete o ejecutante cuyos contenidos musicales han sido difundidos en medios de comunicación social (2014).

-Contenidos musicales: Es un producto cultural expresado por la sucesión de una o varias series simultáneas de sonidos, escrituras, voces y silencios concertados, modulados y rimados, ordenados en tiempo y espacio que pueden producir sentidos y sensibilidades en quien los percibe, con la intención de relacionar a las personas mediante un tipo de comunicación específica (2014).

-Radios especializadas o temáticas: Están exentas de la obligación referida al 50% de contenidos musicales las estaciones de carácter temático o especializado. Esta excepción no se aplicará a las estaciones de radiodifusión cuya especialidad o temática se refiera a contenidos musicales.

Se entenderá por radios temáticas o especializadas a aquellas cuyo contenido de programación no sea musical en un 90%. Se excluye de este cálculo la transmisión de cuñas radiales de todo tipo (2014).

-Prohibición de prácticas de condicionamiento de la difusión de contenidos musicales: Se prohíbe cualquier forma de intercambio económico, o de bienes y servicios que tengan valor comercial, con el fin de condicionar la difusión de contenidos musicales en cualquier medio de comunicación, para dar cumplimiento del porcentaje previsto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Comunicación (2014).

El Reglamento General de la Ley de Comunicación del Ecuador estableció hasta el 01 de julio de 2016 que la difusión del 50% de los contenidos musicales ecuatorianos debía realizarse en cada programa de radiodifusión de forma secuencial o alternando segmentos de música nacional con otros de música internacional. Ahora, después de la reforma de julio 2016, la ley del “1x1” ya no se debe cumplir en cada programa sino dentro del horario de programación desde las 5h00 a las 24h00 cada día, siempre y cuando se cumpla con el equilibrio y equidad en relación

con el porcentaje dispuesto en el artículo #103 de la LOC (Reglamento aplicación Art. 103, 2014).

1.4.1 Entidades gubernamentales asociadas con la Ley Orgánica de Comunicación y el artículo #103

La Ley de Comunicación, creó organismos que se encargan de coordinar y aplicar sus disposiciones. El Cordicom, Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, es la institución que se encarga de generar reglamentos asociados con las disposiciones de la Ley de Comunicación. Mientras que la Superintendencia de la Comunicación o Supercom es la institución que regula todo lo referente a medios de comunicación social en cuanto a sus contenidos y se encarga de aplicar las reformas que hace el Cordicom. El artículo #56 de la LOC le da a la Supercom la tarea de velar por el cumplimiento de la ley y los derechos de los ciudadanos asociados a la comunicación.

Hay que hacer una diferenciación entre todas las instituciones, Supercom y Cordicom se encargan de la regulación de contenidos. En cambio las instituciones como ARCOTEL, el Ministerio de Telecomunicaciones entre otras, son instituciones que se encargan del espectro radioeléctrico, de conceder frecuencias, concesiones, permisos de funcionamiento y todas las partes técnicas necesarias para que una estación de radio y de televisión funcionen (AZ - funcionario SuperCom).

1.4.2 Determinación de la nacionalidad de las piezas musicales emitidas en las emisoras de radio ecuatorianas:

Como se ha manifestado, la Supercom es la entidad encargada de comprobar el correcto cumplimiento del artículo #103 de la LOC. Existe un monitoreo por parte de los trabajadores en la Supercom quienes acuden a una base de datos o de registros de artistas nacionales para comprobar la procedencia de las canciones emitidas por las radios. La Asociación de Artistas del Ecuador es una base de artistas que la Supercom toma como referencia para el monitoreo.

Cuando un artista no está dentro del registro, entra la definición de autor, intérprete o ejecutante novel porque no todos forman parte de la asociación (2014). “Las radios suelen presentar la información de la procedencia del artista cuando van a tocar una canción, entonces la Supercom revisa, contrasta y comprueba la

información de la canción y la cataloga como nacional o extranjera”, afirma uno de sus funcionarios (AZ - funcionario SuperCom).

En 2016 la Supercom creó una plataforma llamada “Latitud 1x1 Ecuador” destinada a los artistas y medios de comunicación exclusivamente, en esta página web existen más de 3 mil canciones de artistas ecuatorianos para descargar gratuitamente. Dicha plataforma pretende promover el cumplimiento de la ley “1x1”. “Hasta el momento se han descargado aproximadamente 13 mil canciones de esta plataforma, catalogada como una herramienta útil que ha tenido una buena acogida tanto en los medios de comunicación como con los artistas (AZ - funcionario SuperCom).

1.4.3 Sociedades de gestión que defienden los derechos de autor de los músicos ecuatorianos:

La Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador “SAYCE”, es una de las entidades privadas que se encarga de defender los derechos de autor en el Ecuador. Los artistas, tras inscribir sus obras en la misma, reciben dinero por cada vez que su música suena en radios, lugares públicos, conciertos y/o locales nocturnos. SAYCE también se encarga de cobrar a las entidades que utilicen música nacional para así pagar a los autores que defiende. Ofrece en su página de internet detalles de los pagos que ha hecho a los autores. Aclara ahí también los detalles que se necesitan para que las bandas se inscriban en la entidad (SAYCE, 2016).

Complementario a SAYCE, está el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI) que es el organismo encargado de proteger, fomentar, divulgar y conducir el buen uso de la Propiedad Intelectual desde el enfoque de tres áreas distintas: la Propiedad Industrial, Derecho de Autor y las Obtenciones Vegetales. En el área de Derecho de Autor se encarga el IEPI de las composiciones musicales y trabaja con SAYCE (IEPI, 2016) .

SOPROFON o Sociedad de Productores de Fonogramas y SARIME o Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador, son dos entidades que se han unido también para defender los derechos de autor del músico ecuatoriano. Sus labores son similares a las de SAYCE, también regulan la música

ecuatoriana que se pasa en las radios (Soprofon, 2011). Existen también otras sociedades de gestión en el Ecuador como EGEDA y APA entre muchas otras más, éstas son entidades privadas y cualquier ciudadano podría ponerse una en el Ecuador.

Hasta junio de 2016 el porcentaje que se debía cumplir del “1x1” se medía por programa, en cambio ahora este 50% debe cumplirse dentro del horario radial comprendido entre las 5h00 de la mañana y las 12h00 de la noche (Reglamento aplicación Art. 103, 2014). Desde 2013 hasta la actualidad, la ley se ha ido implementando gradualmente, año tras año con los porcentajes de 20%, 33% y 50% de programación nacional diaria a pasar desde junio del presente año (Ley Orgánica de Comunicación, 2013).

Sin embargo, el artículo #103 concluye: “(..) están exentas de la obligación las estaciones de carácter temático o especializado.” La definición de “Radios temáticas” hecha por la Supercom y que se encuentra en la Resolución del Cordicom anteriormente detallada, podrían diferir de las que interpretan los locutores, por lo que es conveniente explicar otros significados externos que se le ha dado a este término. En su estudio detallado de radios temáticas, dice la profesora Elsa Moreno:

La radio musical es un tipo de radio especializada, por tanto, para llegar a una definición de radio musical hay que recordar que la radio especializada es aquella radio, cuyo modelo de programación está definido por unos contenidos monotemáticos, bien sean musicales bien informativos o de otro porte, destinados a segmentos específicos de la audiencia potencial. Al ver las características de la radio musical y sabiendo que se trata de un tipo de radio especializada, puede decirse que la radio musical es un concepto de radio especializada temáticamente, cuyo objetivo es facilitar al oyente una comunicación musical de base esencialmente emotiva (Moreno, 1999, pág. 78)”.

Esta investigación ha intentado definir el término “emisoras temáticas” con la opinión de los locutores, el análisis se encuentra en el capítulo 4 de esta investigación. Este énfasis se debe a que el significado del término “temático” que dio la Supercom abarca solamente a las emisoras que son mayoritariamente habladas, es decir a las que casi no programan música.

Implementaciones de leyes similares al “1x1” han traído varias consecuencias y en el Ecuador ya se pueden evidenciar consecuencias de esta ley por lo que hemos investigado noticias acerca de la ley en el Ecuador.

1.5 Efectos que ha causado la implementación de la LOC del Ecuador:

Las sanciones por incumplimiento de la LOC del Ecuador varían entre llamados de atención, multas y sanciones de los cuales se encarga la Supercom. En el periódico manabita “El Diario” se publicó una noticia comunicando que hasta junio de 2015 se había sancionado ya a 198 medios de los 1144 que existen registrados por el incumplimiento de la Ley de Comunicación, esta información la dio Carlos Ochoa el director de la Supercom quien dijo también que se han recaudado más de 200 mil dólares en multas por incumplimiento (198 sanciones, 2015).

La sanción es de 11 salarios básicos y en 2015 3 de cada 5 radios sí cumplía con esta obligación. En el Diario el Universo fue publicada una noticia que habla particularmente del incumplimiento del artículo #103 de la LOC (En dos de cada cinco radios, 2015). El Superintendente Carlos Ochoa, dijo además que la forma de monitorear a los 396 medios radiofónicos del país es a través de un “seguimiento aleatorio” (198 sanciones, 2015). En el medio de comunicación Ecuador Inmediato, Ochoa ha dicho que la aplicación de la “1x1” no busca sancionar a los medios sino ayudar al artista nacional y que se cumpla con la LOC (Con la aplicación 1x1, 2015).

Después de estas noticias no se han encontrado más evidencias de multas a medios de comunicación o consecuencias de esta ley, las únicas noticias encontradas y más recientes tratan acerca de conciertos que ha realizado recientemente la “Plataforma 1x1” de la Supercom. En junio de 2016 la ley entró en vigencia al 100% sin embargo ningún medio de comunicación evidenció este hecho importante. Por ejemplo todos locutores ecuatorianos que ponen en práctica la Ley de Comunicación cada día y específicamente el artículo referente al “1x1” deberían conocer los términos explicados en esta resolución para así poder cumplir con la ley correctamente.

En este momento están sucediendo más consecuencias de esta ley y,

claramente, no están evidenciadas todavía. Es por ello que en esta investigación detallamos algunas consecuencias y opiniones acerca del “1x1” en Ecuador que han surgido a partir del trabajo de campo realizado que tiene como enfoque la perspectiva del locutor.

CAPÍTULO 2 Marco Metodológico

2.1 Introducción

Se observó cómo las radios en Cuenca se han ido adaptando al artículo #103 de la Ley de Comunicación del Ecuador que exige pasar en su programación una canción nacional por cada canción internacional. A través de un seguimiento durante un mes a 10 radios de Cuenca se ha pretendido encontrar cómo dicha ley se ha ido implementando en cada caso particular. Esta investigación se ha complementado con entrevistas semiestructuradas tanto a los radiodifusores como a los músicos involucrados. El objetivo ha sido encontrar cuáles han sido las consecuencias de la implementación de dicho apartado, su viabilidad, las opiniones de los involucrados y qué tan beneficioso ha sido este proceso.

2.2 Metodología

Esta es una investigación de alcance exploratorio – descriptivo, con un enfoque metodológico mixto. Las herramientas seleccionadas pretenden contribuir a determinar el nivel de aplicación del artículo No. 103 y los problemas o desafíos que han surgido a partir de su aplicación.

2.2.1 Población y muestra

La investigación presentada se ha cumplido a través de una muestra representativa del entorno radiodifusor. La exigencia del “1x1” está dirigida a emisoras de radio con señal AM o FM, que tengan programas musicales y emitan su señal dentro del territorio ecuatoriano. De esta manera, se han seleccionado 10 emisoras de radio con las siguientes características en común:

- Frecuencia Modulada, FM.
- Alcance de señal dentro del área del cantón Cuenca, Ecuador.
- Programación musical.

Y con las siguientes características variadas:

- Género musical.
- Horarios.
- Horas de duración de cada programa.

En el Cuenca, según la Supercom, existen 28 radios con Frecuencia Modulada o F.M. (Zumba Campos, 2016). La muestra de 10 radios se seleccionó a partir de 2 métodos: Rating y género musical

“Mercados y Proyectos” es una empresa que ofrece estudios de sintonía a las radios del Ecuador y Panamá, estos estudios se hacen a partir de encuestas. Se escogió así el estudio más actualizado a diciembre 2015 (ver anexo 1), con las siguientes variables de búsqueda:

- El rating o impacto de todas las radios FM.
- En Cuenca.
- De lunes a viernes.
- Con programas musicales.
- Con públicos de todas las edades.
- De todos los estratos sociales.

De esta manera se encontró a las 10 radios más escuchadas con dichos parámetros:

- F.M. 96.1
- Canela Cuenca
- K1
- La Mega
- Activa F.M. 88.5
- Radio Disney
- Cómplice
- Súper 9'49
- W Radio
- Sonido 102.1 F.M

Se omitieron de la muestra del cuadro y para la investigación las radios de alcance nacional que son: Radio Canela y Radio Disney. Se omitió también a Radio La Mega, K1 y 96.1 debido al género musical similar entre sí. Las omisiones hechas se hicieron para tener una muestra de radios con géneros musicales variados, se ha considerado importante añadir radios de géneros diferentes debido a que la adaptación de cada habría de ser diferente entre sí. En lugar de las ya mencionadas radios, se colocó dentro de la muestra a las siguientes emisoras:

- Mágica 9.21 FM, radio de música *mainstream*¹ pop.
- Antena 1, 90.5 FM, radio de música rock.
- Católica 98.1 FM, radio religiosa.
- Estelar 99.3 FM, radio de chicha.
- RTU 94.1 FM, radio de música popular en español.

Dentro de la muestra de radios seleccionada, se eligió al azar dos programas por emisora, procurando que éstos estén al aire de lunes a viernes y que tengan contenido musical. Cabe recalcar que para la época en la que se realizó la investigación, todavía no se hacía la reforma de la ley que habría de pasar de ser medida en cada programa a ser medida dentro de la programación diaria.

El levantamiento de información incluyó cuántas canciones nacionales y cuántas internacionales pasaron los 2 programas seleccionados de cada una de las siguientes 10 emisoras de radio:

| RADIO | PROGRAMA | HORARIO DEL PROGRAMA | DIRECTOR DEL PROGRAMA |
|----------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------|
| Súper 9-49 | Disc Notas | 9h49 – 10h49 | Jorge Piedra Cardoso |
| | La Jungla | 12h00 –14h00 | Guerman Piedra |
| Sonido 102.1 | Global Tribal | 15h00 – 18h00 | Cristina Piedra |
| | Circuitos Urbanos | 09h00 – 12h00 | Darío Orellana |
| Católica 98.1 | Con sentido común | 09h00 – 11h00 | Ronny Candela |
| | Ecuadorianísimo | 17h00 – 18h00 | Enrique Bermeo |
| Estelar 99.3 | El penthouse de la chicha | 12h00 – 13h00 | Gustavo Parra |
| | A pura lengua | 07h00 – 12h00 | Patricio Orellana |
| RTU 94.1 | Doble vía | 15h00 – 18h30 | Marcelo Sánchez |
| | Encuentro total | 08h00 – 12h00 | Carlos Marín |
| F.M 88.5 | Personalísimo | 09h45 – 12h45 | Fernando Reino |
| | Puntual Vital | 06h00 – 09h30 | Fabián Ortiz |
| W Radio 90.1 | La Mañana | 08h00 – 12h00 | Miriam Padilla |
| | Café para dos | 18h00 – 20h00 | Carlos Pérez |
| Mágica 9.21 | Ecuador es más | 19h00-20h00 | Andrés Sánchez |
| | Atrapa2 | 15h00-19h00 | Sebastián Crespo |

¹ Mainstream es un anglicismo que significa tendencia o moda dominante. La traducción literaria del término mainstream es “corriente popular”. El término mainstream en inglés está compuesto por 2 expresiones: “main” que significa “principal” y “stream” que expresa “corriente o flujo”.

| | | | |
|----------------------|------------------|---------------|--------------------|
| Antena 1 | ADN | 10h00 – 12h00 | Mariela Ramos |
| | El Club Retro | 15h00 – 17h00 | Juan José Garone |
| Cómplice 99.7 | Fussion | 12h30-16h00 | Marlene Vintimilla |
| | Dominio Cómplice | 16h00-18h00 | Pablo Guevara |

Tabla 2.1 Lista de Radios y programas seleccionados para el estudio

Fuente: Elaboración propia

Se escogió el período comprendido entre el 07 de marzo y el 08 de abril de 2016 para realizar la observación. En esa época todavía no se reformaba la ley “1x1”. En julio de 2016 la Asamblea Nacional modificó esta parte de la ley, la medida del 50% de programación musical nacional por programa pasó a medirse en el horario desde las 5h00 hasta las 12h00 de la noche. Debido a que esta investigación se planteó y realizó antes de dicha reforma, se ha mantenido la variable por programa para medir el nivel de cumplimiento de la ley que es el objetivo de esta investigación.

Para escuchar la programación de las radios, se ha utilizado el método de la semana construida. Este método consiste en construir una semana, escogiendo días de la semana al azar dentro del período que comprenda la investigación. Es decir, escoger un programa emitido en lunes, uno en martes, otro en miércoles, otro en jueves y en viernes del período seleccionado. Teramo explica mejor este método:

La semana construida consiste en seleccionar un día de la primera semana del período elegido, luego el segundo día de la segunda semana y así consecutivamente hasta cumplir una semana calendario. El monitoreo a través de semanas construidas permite obtener una muestra aleatoria de la información de los medios ampliando el rango de su selección. Esto evita distorsiones propias de un momento informativo reducido, al mismo tiempo que suele conservar las marcas de la pauta editorial (Teramo, 2006, pág. 22).

2.2.2 Herramientas de recolección de datos

Para el seguimiento al cumplimiento o no de la disposición “1x1” se realizó un análisis de contenido a la programación determinada en la muestra. La ficha de análisis contenía dos variables: cantidad de canciones nacionales emitidas por programa seleccionado y cantidad de canciones internacionales emitidas, también por programa seleccionados. Con esto se pudo analizar el nivel de cumplimiento del artículo #103 de la LOC de cada programa y radio (Ver anexo 2).

Después de la observación, se habría de mostrar los resultados a los directores de estos programas en una entrevista con un cuestionario previamente realizado (Ver cuestionario en anexo 3). Dichas entrevistas han pretendido mostrar la perspectiva que tienen los programadores de radios musicales y/o locutores en torno al artículo #103 de la LOC. A partir de estos dos métodos se ha cumplido con todos los objetivos planteados inicialmente en esta investigación.

Para la investigación posterior se entrevistó con un cuestionario a una muestra de 8 locutores de algunos de los programas previamente escuchados y de diferentes radios. El fin de las entrevistas fue obtener un panorama de las consecuencias de la implementación de ley “1x1” desde la perspectiva del comunicador. Se tomaron en cuenta los siguientes puntos o temas:

-Siendo el radiodifusor o locutor de programas musicales el que debe cumplir con esta ley, tiene que entender el significado de todos los términos dentro del artículo #103 de la LOC para así poder cumplirla. Es el locutor el posible causante de una sanción por incumplimiento del “1x1”. En la entrevista se solicitó a los locutores citar en pocas palabras este artículo de la LOC.

-Se les preguntó a los locutores si consideran que en la radio para la que trabajan se puede cumplir con el “1x1”.

-Debido a que las radios de carácter temático no forman parte del “1x1”, se preguntó a los locutores si consideran a la radio para la que trabajan como “temática”. Así hemos encontrado cuánto conocen esta variable del artículo los locutores. Así también evidenciamos si entienden el significado de “radio temática” que la Supercom ha dado que podría variar con el significado que cada persona le da a este término.

-Se les preguntó a los locutores cuál era el espacio que le otorgaban a la música nacional antes de la ley “1x1” con el objetivo de establecer un antes y un después de la implementación de esta ley.

-La cantidad de música ecuatoriana varía por géneros e intereses de cada programa y radio. Se ha preguntado a los programadores si consideran que en Ecuador existe el suficiente repertorio musical como para cumplir con el “1x1”.

-Para poder cumplir con esta ley los programadores de radio tienen que conseguir la música ecuatoriana necesaria. Se les preguntó a los locutores cómo se abastecen de música nacional.

-En febrero de 2016 la Supercom lanzó un servicio para músicos y radiodifusores llamado “Latitud 1x1 Ecuador” que provee de música a las radios y de espacio para difusión a los músicos ecuatorianos. Se preguntó a los locutores si conocen y utilizan la plataforma “Latitud 1x1 Ecuador”.

-Cada radio musical tiene géneros y estilos propios por lo que se entiende que realizan trabajos de curaduría antes de emitir contenidos musicales. Se ha preguntado a los locutores, qué consideran que es calidad y si de acuerdo a sus parámetros ellos consideran que en Ecuador existe calidad musical.

-Los locutores han tenido que cambiar su forma de hacer radio musical a partir de la “1x1”. Se les preguntó a los locutores, desde su perspectiva cuáles creen ellos que han sido los impactos negativos y positivos de la ley “1x1”.

-Se les preguntó a los programadores si ellos harían un cambio o reforma a la ley “1x1”, ahora que ya la ponen en práctica y podrían encontrar fallas corregibles dentro de la misma.

-Cada entrevistado contó con 1 pregunta personal basada en el análisis de contenido realizado antes de la entrevista. Esta pregunta personal se realizó a partir de que cada medio tuvo resultados diferentes entre sí.

-Se pidió una opinión personal a los entrevistados del “1x1” para así cerrar con el enfoque global de la experiencia que ha tenido el locutor con esta ley.

Aunque entre los objetivos específicos se esperaba abordar la perspectiva del músico en torno al “1x1”, se encontró conveniente omitir la opinión del músico para enfocarnos solamente en la perspectiva del locutor y con más profundidad. Se considera que la perspectiva del músico es tan importante como la del locutor por lo que se recomienda hacer una investigación a profundidad de este actor en otro trabajo de titulación. En esta investigación se cumplió con el objetivo principal que es profundizar en todas las consecuencias que han surgido a partir de la implementación del “1x1” para el locutor a través de entrevistas y análisis de contenido.

Se realizó una clasificación a los locutores al presentar los datos posteriormente, esto se hizo con el fin de proteger sus identidades, sin embargo se utilizó el género con el que ellos definen a las radios para las que trabajan, así se ha pretendido diferenciar a los locutores entrevistados entre sí. Estos son los nombres que se les ha dado:

DO – locutor radio electrónica

SC – locutor de radio mainstream – pop

FO – locutor de radio pop

MR – locutor radio rock clásico

PO – locutor radio música popular

JP – locutor radio rock

MR – locutor radio rock clásico

MV – locutor radio baladas románticas

CAPÍTULO 3 Resultados

3.1 Resultados cuantitativos

Como se indicó en la sección anterior, la muestra estuvo compuesta de 10 radios con alcance de señal dentro del territorio de la ciudad de Cuenca. De cada radio se escogieron 2 programas musicales al azar. Posteriormente fueron escuchados y monitoreados 5 programas por cada emisora, a través del método de la semana construida. La investigación se dio en período comprendido entre el 07 de marzo y el 08 de abril de 2016, época en la cual la exigencia del artículo #103 de la LOC era pasar 1 canción nacional por cada 2 internacionales, es decir 2x1 en cada programa. Todavía no se aplicaba la reforma de julio de 2016 ni el “1x1”. Se escucharon en total 50 programas:



Gráfico 3.1 Porcentaje de cumplimiento del art. 103, todavía desde un alcance de “2x1”

Fuente: Elaboración propia.

De cada 3 canciones emitidas, al menos 1 debía ser ecuatoriana en el período investigado. Un 56% de los programas escuchados sí cumplieron con la ley. 44% de los programas escuchados no cumplieron con el “2x1”. Se encontró que el 99% de los programas escuchados pasó al menos 1 canción ecuatoriana. Hubo radios que estuvieron cerca de cumplir la ley establecida del “2x1,” sin embargo pasaron un porcentaje menor al establecido.



Gráfico 3.2 Porcentaje de cumplimiento del art. 103, en todos los programas escuchados.

Fuente: Elaboración propia.

Ocho de las diez radios escuchadas no cumplen toda la semana con el “2x1” como deberían. Algunas lo hacen en un programa por semana, otras más pero la mayoría tiene al menos un día a la semana en el cual incumplen el “2x1”.

Radio Estelar, de música “tecnocumbia”² es la única de las radios escuchadas que pasa más música nacional de la que debería por ley. Esto podría deberse a que los géneros de esta radio son tradicionales del Ecuador y de los Andes.

3.2 Comentarios sobre los resultados cuantitativos y cualitativos

Se encontró que el género musical es un eje central al definir qué música pasa cada radio. Así, el género es una variable importantísima que diferencia a todas las radios entre sí.

En el caso de la Radio Estelar de los géneros de música popular, la mayoría de canciones que ellos pasaron son ecuatorianas. En este caso fue muy difícil identificar si la canción era ecuatoriana o internacional debido a que esta radio pasa mezclas de aproximadamente 10 minutos dentro de las cuales suenan

² En www.wikipedia.com, se encontró la única definición de la Tecnocumbia que es “una variante de la [cumbia mexicana](#) y de la [technobanda](#) que fueron comúnmente conocidas y popularizadas por diversos grupos del país a principios y mediados de los años 80s consolidándose a finales de esa década y principios de los 90s”. En Ecuador los géneros como la tecnocumbia y sus variantes “tecnochicha” “electrochicha” etc son géneros mencionados por el dueño de la radio Estelar para definir la música que ahí pasan y forman parte de la música popular ecuatoriana.

aproximadamente 10 canciones que se van mezclando una con otra. Para identificar la nacionalidad de estas canciones se tuvo que buscar su letra en el internet para posteriormente investigar la nacionalidad de sus artistas, muchos de los cuáles no se podía definir su procedencia. El locutor nunca nombró la nacionalidad de los artistas de las canciones que se pasan en esta radio por lo que para identificar también se escuchó que algunas canciones nombraban a ciudades como “Azogues” y así se logró identificar que eran ecuatorianas. A partir de la investigación a Radio Estelar queda el cuestionamiento de cómo hace la Supercom para monitorear a las radios de estos géneros y si cuenta o no como cumplimiento de la ley “1x1” el hecho de emitir mezclas de 10 minutos con 10 canciones cortadas cada una.

Otra radio que trajo dificultades para identificar la procedencia de su música fue Radio Cómplice que pasa canciones cuya calidad es tan baja que no se entienden las letras y además una vez identificadas, no se las encuentra en ninguna parte del internet. Ellos pasan canciones de hace aproximadamente 30 a 40 años que, aun así se encuentren su letra y autor en internet, es difícil identificar si pertenecen a ecuatorianos. Para poder identificar las canciones se pidió ayuda a personas conocedoras de música de esa época que afortunadamente supieron identificar a los autores de estos temas, muchos de ellos sí resultaron ser ecuatorianos.

Un caso similar es el de uno de los programas a los que se hizo el seguimiento. El programa se transmite en una radio de baladas románticas en español y que ha tenido problemas con la Supercom por la dificultad de aplicar la disposición del Art. 103. Su locutora MV afirma:

Unos meses atrás nos llegó una notificación de la Supercom, un aviso de que supuestamente nosotros no estábamos cumpliendo con el 2x1 que era en ese entonces. Nosotros demostramos con una copia de toda la programación que enviamos ese día que en realidad habíamos cumplido con el 2x1. El problema fue que en la Supercom, quienes nos monitorearon desconocían qué artistas eran nacionales y qué artistas eran internacionales. Para ellos, muchos artistas nacionales eran internacionales pero eran artistas ecuatorianos de la época de los 80s que ya no se escucha de ellos porque ya se desintegraron, eran grupos o dúos que no se encuentra en internet con facilidad. Muy poco pudieron identificar con claridad qué artista era el ecuatoriano y qué artista era el internacional. Nosotros demostramos que en realidad estábamos cumpliendo con el 2x1. Así fue, ellos tuvieron que darnos la razón porque nosotros no habíamos incumplido en ningún momento con la ley. Desde que la ley entró en vigencia, hemos estado cumpliéndola con los porcentajes que han ido subiendo cada año. Lamentablemente hay gente que está trabajando en el monitoreo de las radios que desconoce la cantidad de artistas ecuatorianos.

(...) Creo que debería capacitarse a las personas que están en monitoreo de las radios en cuanto a artistas y de toda la variedad porque no es que programemos solamente a artistas del 2000 en adelante sino también a artistas del siglo anterior y que no se los encuentra con facilidad, ni en tiendas de música, ni en Internet que es lo que más tenemos ahora acceso (MV- locutor de radio baladas en español).

Por su lado la Supercom dice hacer sus monitoreos a partir de una base de datos que contiene los músicos ecuatorianos. Otro resultado interesante es el de las canciones y autores repetidos. En varios de los programas escuchados, el locutor pasa más de una vez por programa al mismo autor nacional e incluso la misma canción, sin embargo nunca lo hace con los cantantes internacionales lo cuál lleva a preguntarse a qué se debe la repetición de artistas ecuatorianos. En las entrevistas los locutores con los que pasó esto dijeron que prefieren pasar dos veces en el mismo día al mismo autor nacional que pasar música de baja calidad.

CAPÍTULO 4 Análisis y discusión

4.1 Introducción

El locutor o programador de los medios de comunicación es uno de los actores principales dentro del cumplimiento del artículo #103 de la LOC, siendo él la persona encargada de escoger las composiciones musicales a pasar. La perspectiva del locutor en cuanto al “1x1” es importante debido a que conocerla aportaría al posterior desarrollo de la misma. A partir de entrevistas a locutores de las radios estudiadas se encontraron varios resultados y opiniones acerca del “1x1”.

4.2 Conocimiento ley “1x1”

Para el desarrollo posterior a la observación, se presenta ahora la información y los datos obtenidos a través de las entrevistas realizadas a los locutores de los programas previamente escuchados. Dicha combinación de preguntas permite profundizar en el objetivo del estudio que es conocer la opinión de los locutores acerca de la ley “1x1”.

Conocer cada punto del “1x1” con precisión es una labor obligatoria para todos quienes la tienen que cumplir, es decir los programadores de música y locutores. A continuación se detalla el nivel de conocimiento del artículo “1x1” que han demostrado tener los locutores de los programas escuchados:

Los locutores entrevistados demostraron conocer el artículo #103 pero algunos de ellos dicen no entender con claridad ciertas definiciones de la misma, existen términos que no todos los programadores de radio conocen bien

Básicamente tienes que poner una canción nacional y una internacional para igualar las cosas, pero sé que hay más regulaciones y un reglamento que estipula ciertas condiciones. Es un poco confuso porque tienes varias informaciones en la Secom, en la Supercom y no sabes a quién hacerle caso. Sin embargo entendemos todos que el 2016 es el año del “1x1” (DO – locutor radio electrónica).

(...) En la estación para la que trabajo conocemos bien la ley y vamos por camino correcto” (SC - locutor de radio *mainstream*-pop)

Dentro de la aplicación del artículo #103 existe la definición de “música ecuatoriana”, término ya explicado en este trabajo pero que crea confusión o poco

entendimiento por parte de los locutores y que se acopló desde su inicio a la ley “1x1”. Uno de ellos entiende el término de la siguiente manera:

Las radios deben publicar o emitir contenidos radiales o audios que correspondan a producción ecuatoriana, hecha acá en Ecuador, puede también ser música realizada por músicos extranjeros pero haber sido hecha acá en Ecuador (FO radio pop)

Los locutores son capaces de definir la música nacional pero omiten que la ley además contempla a los músicos de nacionalidad ecuatoriana que realizan sus composiciones en el extranjero y también a los músicos extranjeros que realicen *covers* a piezas musicales realizadas por ecuatorianos. Tal es el caso de la banda mexicana “Café Tacuba” que realizó un cover a la canción “Nuestro Juramento”, original del ecuatoriano Julio Jaramillo o el caso del músico ecuatoriano “Helado Negro” que vive desde pequeño en Estados Unidos y hace su música desde allá. Ambos son considerados válidos para un locutor que desee cumplir con la ley “1x1” correctamente.

Otro ejemplo es el siguiente: “Estoy medianamente familiarizada con el artículo de la ley que dictamina el ‘1x1’.” (MR – locutor Radio Rock Clásico). Así como este caso, algunos locutores dijeron no conocer la definición completa del término “música ecuatoriana” según la Supercom. Otros locutores explicaron el “1x1” puntualmente como la ley que corresponde pasar “tanta música de artistas ecuatorianos como de los que no son” (PO – locutor Radio Música Popular). Todos los locutores conocen el “1x1” pero algunos tienen dudas sobre todo acerca de las reformas y las explicaciones de los términos dadas por la Supercom.

4.3 Radio temática

Así como conocen la ley “1x1”, los locutores también deberían saber que las estaciones de carácter temático o especializado están exentas de la obligación referida al 50% de contenidos musicales nacionales. Se preguntó a los locutores si consideran que la radio para la cual trabajan es “temática”. Las respuestas fueron variadas.

Yo trabajo en una radio de carácter temático en el sentido que tiene vinculación directa hacia un grupo de jóvenes y a los cuáles se les pone un estilo de música rock, también hacia el pop y un poco de música *mainstream*, a nivel internacional sería una emisora denominada “El top 40” (JP – locutor radio rock) .

El locutor demostró tener claro a qué se refiere la ley con el término “emisora temática” dentro del “1x1” de la siguiente manera:

De acuerdo con la ley, las emisoras temáticas tienen otra definición, para ellos las emisoras temáticas son las que hacen programas hablados. Eso es una de las tantas temáticas que hay. En Ecuador solamente son consideradas temáticas las “Talk Radio”, no pasa de un porcentaje del 15% o 20% de radios (JP – locutor radio rock).

La definición del término “temática” también podría referirse al género musical de las radios. Por ejemplo, a pesar de que la ley no contempla este caso, uno de los entrevistados manifiesta:

Es de carácter temático pero aun así, si hay una ley del gobierno que te obliga a utilizar este ‘1x1’ para apoyar las bandas nacionales, está bien también. Aunque claro que hay conflictos si tienes una radio de tipo temático.” (DO – locutor de radio electrónica).

Cuando el artículo #103 fue lanzado, causó confusión en los locutores de radio, algunos confundieron la definición del término “radio temática”:

En primera instancia, pensé que sí era temática la emisora para la que trabajo, pero luego profundizando más en el tema de la ley, en términos legales nos dimos cuenta de que la radio temática, debe tener el 90% de programación que no sea musical. Inicialmente pensábamos que somos una radio temática especializada en rock, sobre todo clásico y en inglés. Revisando la ley nos dimos cuenta de que obviamente no nos enmarcamos a este tipo de propuestas radiales que contengan el 90% de su programación no música (MR – locutor radio Rock Clásico).

Los locutores de radio que consideran *mainstream* a la radio para la cual trabajan también tienen dificultades al cumplir con el “1x1”: “Nuestra radio no es de carácter temático pero no tenemos la cantidad de artistas necesarios como para difundir lo que deseáramos en la estación” (SC – locutor radio mainstream pop). Así, independientemente del género o tema de cada radio, son todos los locutores que tienen alguna dificultad para cumplir con el “1x1”.

También están los locutores que ignoran el hecho de que dentro del artículo #103 están exentas las emisoras de carácter temático. Hay quienes consideran que la emisora en la que trabajan es temática dentro de su propio significado:

Nosotros hemos sido desde que nacimos de romántica en español, el ser temáticos nos da en la actualidad ciertas restricciones o dificultades. En la actualidad no se hace tanta música romántica como antes, entonces la mayoría de baladas y de música que nosotros pasamos es de los 70, 80 y 90

porque la mayoría de música que pasamos ya no se hace la música que nosotros quisiéramos para nuestra programación (MV – locutor radio baladas en español).

A criterio de uno de los entrevistados, la definición y presencia del término “emisoras temáticas” dentro del “1x1” debería tener una reforma:

En el tema definición de emisoras temáticas a mí me parece que en algunas emisoras musicales es absolutamente imposible, hay emisoras que ponen música instrumental, el repertorio de música instrumental en Ecuador es casi cero. O en el caso de música clásica, encontrar discos de orquestas sinfónicas es algo casi imposible, no se puede trabajar con 3 o 4 discos, yo no sé cómo están haciendo ellos. Me imagino que para ellos es un problema gravísimo, o cambian de formato que es casi como cambiarle de nombre a la radio o tienen que cerrar la radio, eso les va a tocar, entonces ese es el panorama que se ve para algunas radios. De aquí a futuro, si la Supercom lo hace, muchas radios podrían estar siendo sancionadas, pero vemos que no se puede ser exigente con esto. Sobre todo con estas radios (JP – locutor radio rock).

El género musical de las radios es confundido con el significado de emisora temática que ha dado la Supercom. Los locutores de emisoras con ciertos géneros musicales tienen más dificultad para cumplir con el “1x1” debido a la cantidad de música nacional que se puede encontrar de dichos géneros, habiendo más o menos música dependiendo el caso. A pesar de esto no existe la cantidad de música nacional que todos los locutores entrevistados quisieran. Algunas radios podrían estar exentas de la ley si fueran consideradas temáticas por su género musical.

4.4 La programación musical en radios antes del Art. 103

Antes del 17 de junio de 2013, fecha en la que entró en vigencia la Ley de Comunicación del Ecuador, las emisoras podían emitir con libertad el contenido musical que consideraran propicio. Se investigó cuál era el espacio que las radios otorgaban a la música ecuatoriana antes de la ley “1x1”. Algunas de las respuestas fueron las siguientes:

Desde nuestros inicios, nosotros siempre hemos apoyado al talento local, al talento ecuatoriano. Cabe destacar que muchos artistas que hoy en día son muy conocidos se formaron en esta estación. Siempre hemos apoyado al artista ecuatoriano pero sin necesidad de que haya una ley que controle esto y nos imponga el tema (SC – locutor radio mainstream pop).

Antes del 1x1 se daba un 35% al 40%, no más se buscaba a artistas muy representativos que tengan una trayectoria importante de un público que los

haya seguido por mucho tiempo o que su música haya conseguido un espacio a nivel internacional (FO - locutor de radio pop).

Según la mayoría de locutores entrevistados, no dedicaban más del 20% de espacio radial a la música ecuatoriana antes de la implementación de la ley. Algunos han explicado que el porcentaje bajo se debía al tipo de radio en el que laboran, por ejemplo si la radio es de rock clásico en inglés, consideran que dentro de la música ecuatoriana no existe este tipo de música. En contraste con este género están las radios de géneros populares como la tecnocumbia en donde los locutores manifiestan que no es posible comparar un antes con un después debido a que estos géneros son principalmente producidos por ecuatorianos y pertenecen a esta región. Esto denota que la esencia del género de cada radio sí está siendo afectada por la presencia del “1x1”.

Otro ejemplo es el de la radio con género rock. Uno de los locutores con más de 25 años a cargo de un programa musical, manifiesta que siempre ha tenido entre 2 o hasta 3 canciones nacionales por programa, explicando que eso representaba aproximadamente un 10% de su programa.

También no quiere decir que nosotros hemos puesto todo, porque también no calzaba en el estilo nuestro; es decir, cuando llegó la ley “1x1”, también hubo un tiempo como para ir viendo nuevas bandas que salieron gracias a Dios y otras bandas de hace años que volvieron aprovechando la ley (JP – locutor radio rock)

Antes del “1x1” la programación musical era una elección libre para los locutores y programadores de radio, ahora que se controla el contenido musical, algunos se han manifestado de la siguiente manera:

No tenemos toda la música que quisiéramos como antes programábamos, porque vale destacar artistas internacionales que tienen gran cantidad de repertorio en cuanto al estilo de la radio, como es música romántica en español. Pero artistas locales tienen muy poco para variar dentro de la jornada del día. Varía bastante nuestra programación en el hecho de que tenemos que poner incluso más de ciertos artistas que antes poníamos a la madrugada, ahora debemos poner ese tipo de música por la necesidad de la ley (MV – locutor radio baladas románticas).

Los objetivos de la radio en la que laboro han cambiado a partir de la ley, su perfil original. Pienso que es importante que exista un análisis de público, revisiones para que la radio se pueda ajustar a la ley sin sacrificar gran parte

de su público cotidiano, al público que era fiel seguidor de la emisora (MR – Radio Rock clásico).

La implementación de la ley ha cambiado totalmente el contenido de mi programa. Ahora se pone música nacional, a veces hay oyentes que dicen que se pone mucha música nacional pero también hemos tenido del otro, tenemos oyentes que les gusta que pasemos música nacional (JP – Radio Rock).

Al parecer, de estas afirmaciones se desprende que la vigencia del “1x1” sí modifica el contenido radial. Si la radio ya tiene un estilo o tema definidos, se da el problema que dentro de toda la variedad que existe de música ecuatoriana, todavía no hay todos los géneros y lo suficiente de cada uno como para poder mezclar bien la música característica de cada radio con la nacional.

Ante la problemática del estilo musical de cada radio, algunos locutores opinan que “aunque cojas como eje a la música nacional, esto también crea un montón de problemas para la programación” (DO – locutor radio electrónica). Otra opinión manifiesta que “ahora que se impone la ley y se va perdiendo la esencia musical que tenía antes el programa” (SC – locutor de radio mainstream Pop), quien también afirma que antes sí tenía un espacio destinado a la música del Ecuador, pero no la mitad porque a su opinión no se tenía y hasta ahora no se tiene la capacidad para poder afrontar con la ley “1x1”.

Sin embargo y a pesar de las trabas que han tenido las radios debido al género musical de cada una y la adaptación al “1x1”, también hay voces más propositivas:

Se tienen que cambiar los contenidos musicales, esto altera la programación de lo que fue hace años a lo que es hoy. Al momento de modificar los contenidos, también se puede modificar la audiencia, porque hay gente dentro del público de las radios que no está de acuerdo con el “1x1”, no le gusta y no comparte, eso modifica la audiencia. Uno debe estar preparado, todo cambio nos asusta pero la preparación internamente hace que, para los involucrados en la ley, la situación no sea tan brusca (FO – locutor radio Pop).

Una correcta planificación de adaptación al “1x1” ha hecho que las radios logren cumplirla con más facilidad. Cada radio se ha adaptado de diferentes formas y ha encontrado la música ecuatoriana a su manera. Esto pone al método también como punto de reflexión.

4.5 Repertorio de música nacional y métodos de adaptación de las radios al “1x1”:

A partir de las entrevistas, todos los locutores dijeron que el “1x1” sí modificó y modifica el contenido de las radios para las cuales trabajan. Todos han tenido que hacer cambios en los contenidos musicales de sus programas debido a esta ley. Los locutores también recibieron apoyo del gobierno con música ecuatoriana a través de la “Plataforma 1x1 Ecuador” que es una página web con acceso gratuito para artistas y radios.

La labor del locutor es de búsqueda entre los artistas, conciertos, en grupos, en redes sociales. Alguno, por ejemplo, no han utilizado la plataforma “Latitud 1x1 Ecuador” debido a que prefieren buscar la música o los artistas se acercan a ellos. Sin embargo piensa él que “no existe el suficiente repertorio para acoplarse a los diferentes géneros que existen y a las radios” (DO – locutor radio electrónica).

En varias ocasiones son los artistas locales quienes se acercan personalmente a las radios con su música, también existen empresas que se encargan de manejar artistas y siempre están en contacto con las emisoras. Algunos de los locutores entrevistados consideran que hay muchísima calidad pero que se debe ir catalogando a cada canción para ver si es el estilo de su radio. También dicen haber ingresado con muy poca frecuencia en la plataforma “Latitud 1x1 Ecuador” lanzada por el gobierno. Aunque había muchísima música, “uno tendría que sentarse día a día escuchando canción por canción a ver si se aplica al estilo de nuestra radio” (SC – locutor radio mainstream-pop).

Otro método que han tenido ciertos locutores para encontrar música nacional es el de ponerse en contacto con los músicos y la gente relacionada con el mundo de la música. De hecho, algunas bandas están invirtiendo en estrategias de marketing y relaciones públicas que les facilite la vinculación con las emisoras radiales. Los locutores también encuentran contenido a través de medios digitales que proporcionan información de noticias musicales actualizadas.

Pienso que deberían haber portales en donde se pueda acceder más fácilmente a la música. Hemos utilizado la plataforma ‘Latitud 1x1 Ecuador’, sin embargo no es actualizada muy frecuentemente, se quedó como un proyecto que nació pero que no está actualizándose. No sé a qué se deba, es una iniciativa interesante pero no funciona porque no está siendo actualizada (FO – locutor Radio Pop).

Por su parte la Supercom indicó que la plataforma “Latitud 1x1 Ecuador” ha tenido una buena acogida pues, a criterio de uno de sus funcionarios, a octubre del presente año contaba ya con 13 mil descargas de canciones.

Al respecto, uno de los locutores manifiesta: “Hemos visto un poco de la plataforma ‘Latitud 1x1 Ecuador’ pero para nuestro estilo no hay la suficiente música en esa plataforma” (MV – radio baladas románticas). Si el locutor busca un género específico que se requiere en su programa y no lo encuentra, la percepción es que en la plataforma de la Supercom no existe el suficiente repertorio para poder acoplar la ley a la emisora para la que trabaja.

Existen también percepciones más propositivas, a pesar de no estar familiarizadas con la plataforma. “No he utilizado la plataforma propuesta por el gobierno, además no existe el suficiente repertorio, pero creo que está el camino labrándose, es un sistema que progresivamente nos dará la oportunidad de tener más apuestas y propuestas musicales de nuestro perfil” (MR – locutor radio rock clásico).

Aunque algunos locutores entrevistados afirman conocer la plataforma, sin embargo buena parte de ellos no la usa.

Desconozco acerca de la plataforma propuesta por el gobierno, yo más bien propondría que hagan más estudios de grabación para que los artistas nacionales que están queriendo crecer y no gasten dinero en productoras que les van a sacar los ojos para no sonar, sino que el estado genere productores audiovisuales y así podamos crecer mejor en creatividad (PO – locutor radio música popular).

La “Plataforma 1x1 Ecuador” es la ayuda que ha propuesto el gobierno en donde la cantidad de músicos ecuatorianos ha crecido con el tiempo. Sin embargo la opinión al respecto de todos los locutores entrevistados considera que todavía no existe la suficiente música ecuatoriana para cumplir con la ley:

No hay suficiente repertorio, si pudiera decir en este momento, el repertorio de música nacional e internacional que podríamos cumplir con satisfacción no podría ser el ‘1x1’, creo que podría ser un ‘2x1’ o ‘3x1’, es decir 3 o 2 internacionales, pero un ‘1x1’ es muy difícil. A mí no me ha funcionado la plataforma ‘Latitud 1x1 Ecuador’ de la Supercom, hay temas que la mayoría son de mala calidad, nosotros hemos recibido música, hecho curadurías y lo que no vale, no pasamos, también hacemos nuestra propia investigación. En redes sociales las bandas están teniendo y mostrando su propia actividad, también se acercan o mandan su música (JP – locutor radio rock).

La plataforma propuesta por el gobierno no tiene utilidad según los locutores de las radios investigadas por lo que tienen formas alternativas de encontrar música de cada radio y varían dependiendo el caso.

4.6 Impactos positivos y negativos del “1x1”

Las consecuencias de la implementación del “1x1” en Ecuador varían dependiendo de cada radio. Esta ley ha tenido varios impactos positivos y negativos para cada uno de los actores de la ley que son los locutores, músicos y radioescuchas.

4.6.1 Radios:

Se evidenció que el factor principal que mide el nivel de dificultad que han tenido las radios monitoreadas para cumplir el “1x1” es el género de cada una: “No hay la cantidad de música que podría cumplir con una calidad de excelencia a la hora de programar. Sé que hay mucha más producción nacional en géneros populares” (DO – locutor radio electrónica)

Las consecuencias del “1x1” son difíciles para emisoras con géneros musicales que no existen en el Ecuador: “He cambiado en muchos aspectos mi programa. Ahora tengo más entrevistas y más espacios hablados para reducir el espacio musical, he tenido que cambiar obligatoriamente debido a que no tengo música.” (MV – radio baladas románticas). Este caso se contrasta con emisoras de corte popular, quienes no han tenido problema con la adaptación al “1x1”. Cuando se monitoreó a la radio para la que trabaja MV, se encontró que rebasan del 50% de contenido musical nacional que se debe pasar. Sin embargo, este escenario no es el más común. Como manifiestan los locutores, la disposición está “dañando” su programación:

Para los medios de comunicación las consecuencias de la ley son negativas porque perdemos al oyente, como medio de comunicación creo que va a ser negativo el impacto de la ley porque nos falta la cantidad de artistas que necesita el oyente para estar conforme con la programación musical de la radio. No queremos dañar lo que tenemos como programación para los oyentes (SC – locutor radio mainstream Pop).

El impacto para las radios es negativo, no hay material para todas las radios y va a pasar que esa música sea repetitiva. Si nuestra herramienta como radios es la música, al no tener la suficiente cantidad de esta herramienta, en nuestro día a día se va a volver repetitiva y quienes van a salir perjudicados son los

músicos. Lo molesto para los medios es que nos debemos regir a un formato y eso incomoda porque la radio es espontaneidad y naturalidad, sin embargo acá nos tenemos que regir a una ley. El blanco de las críticas somos las radios, porque es cierto que todo viene de los poderes del Estado pero la gente no lo toma de esa forma, la gente lo ve como algo de los medios de comunicación (FO – locutor radio Pop).

Es un hecho que los locutores de programas musicales en Ecuador tienen que escuchar música ecuatoriana cada vez que trabajan en radio. En algunos casos esa práctica trae consecuencias:

De tanto escucharles, me ha dado una apatía con los artistas nacionales y creo que la gente siente lo mismo que sentimos nosotros como programadores. Creo que muchas emisoras están repitiendo la música, no hay esa calidad que uno quisiera (MV – locutora radio baladas románticas).

Otros, en cambio, analizan los pormenores políticos que, en su opinión, existen como trasfondo de esta disposición. Lo cual da un elemento más de consideración al momento de evaluar el ánimo de los locutores en la aplicación del “1x1”.

Para los locutores es muy alarmante que se tenga que utilizar leyes que obliguen a la audiencia a escuchar una cosa u otra. Quizás la ley es un recurso de tintes políticos más que una intención real de un crecimiento sincero de la cultura y arte del país. Dentro de la declaración de los derechos humanos está inherente nuestro derecho a elegir y a ser partícipes de las propuestas culturales y la cultura como tal. Me parece que cada uno puede elegir como medio de comunicación así como escucha con absoluta libertad sin que el gobierno tenga que perfilar lo que suena y lo que no (MR – locutor radio rock clásico).

Las radios son las que emiten el contenido, en este caso musical, y no pueden decidir cuánta será la audiencia que tendrán, esto depende de varios factores. La voluntad de acceder o cerrar el paso del contenido de una emisora de radio le pertenece al radioescucha por lo que es importante conocer los efectos que ha tenido el “1x1” en él.

4.6.2 Radioescuchas

Existen reacciones positivas y negativas que han encontrado los locutores en su audiencia desde la implementación del “1x1”. Algunos se han manifestado de la siguiente manera:

Lo que puede pasar con la gente que escucha en radios música ecuatoriana es que por fin se puede hablar de una estética nacional y que la gente entienda esta estética nacional para poder escucharla, aceptarla y familiarizarse con esta. Así también existe gente que simplemente no se abre a escuchar la música del Ecuador porque no les gustan estos sonidos. Pero creo que la gente poco a poco empieza a entender la estética nacional, sobre todo los jóvenes que son los que están impulsando la movida nacional más que nadie (DO – Radio Electrónica).

También han notado que su público se divide entre los que aprecian que se pase más música nacional y entre los que no entienden por qué se pasa tanta música ecuatoriana:

Hay gente que está apreciando más y yo siento eso por la reacción que tenemos con los oyentes. Grupos nacionales que aparecieron hace 2 años, hoy ya tienen una buena cantidad de seguidores. De aquí a 5 o 10 años, estará ya consolidado el “1x1” y posiblemente haya una reforma. Creo que también es importante contextualizar el entorno de la ley, siendo el Ecuador un país de 16 millones de habitantes, que no tiene la suficiente cantidad de música en comparación a los 7 mil millones de habitantes del mundo en donde hay muchos más músicos y repertorio (JP – locutor radio rock).

La globalización y la tecnología han permitido que las emisoras de radio no sean las únicas fuentes de acceso a música. Según datos del INEC (Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censo) en 2016 el 24.3% de la población posee un teléfono inteligente y el 40% tiene acceso a internet (2016). Así, existen plataformas y aplicaciones que están al alcance de cualquier persona que cuente con un dispositivo inteligente o Internet en donde se puede acceder a cualquier canción del mundo. Las radios con programas musicales del país, al contar con regulaciones de publicidad y música, podrían verse afectadas a nivel de audiencia debido al acceso a estas plataformas que permiten a la persona decidir qué escuchar y qué no escuchar.

Los jóvenes ahora tienen acceso a sistemas de *streaming* al alcance de sus dispositivos móviles. Pueden oír y ver a través de plataformas como Spotify y Youtube que les permiten hasta hacer sus propias listas de canciones. En ese sentido la radio tiene un competidor de audiencias fuertísimo. Los oyentes dirán “a mí me gusta el rock progresivo y en esa radio no hay rock progresivo” por lo que optan por escuchar música en sus dispositivos móviles. En ese caso no le veo futuro a la radio (JP – locutor radio rock).

Si la audiencia de radios llega a decaer, las radios que son medios privados o empresas, podrían también ver afectado el nivel de su audiencia, por consiguiente su economía.

Debido a que no existe la suficiente cantidad de música ecuatoriana para cumplir el “1x1”, la repetición constante de música nacional podría estar cansando a los locutores y radioescuchas, esto podría resultar en que la gente busque estas otras alternativas para escuchar música que no sean la radio ecuatoriana. Es por eso que buscamos nuevos medios de difusión, de enlace con los públicos, es sumamente riesgoso porque en términos de público el tema de sesgar de esa manera los gustos sabiendo que tenemos competencia y fuerza mundial que puede arrasar y minimizar los públicos de la radio y obviamente la sostenibilidad de las radios como tal, es un aspecto muy delicado de la ley “1x1” (MR – locutora radio rock clásico).

Este problema también se enfatiza a partir de la costumbre del radioescucha, “la gente no está muy acostumbrada a escuchar música nacional y es ese el principal problema de la implementación del “1x1”, quizá eso incluso sea una razón para cambiar de radio” (DO – locutor radio electrónica). Es general el criterio que en Ecuador falta la cantidad de artistas que necesita el oyente para estar conforme con la programación musical de las radios. Los locutores no quieren dañar la programación que tienen para los oyentes y perciben que será complejo para ellos acostumbrarse a escuchar la música nacional e internacional de la forma que la Ley lo exige.

El público tiene exigencias y uno no puede imponer determinada música así que tenemos que buscar maneras de acoplarnos. El público ha colaborado y entendido porque además se ha acoplado a las propuestas que como radio le hemos ofrecido musicalmente. Así también hay gente dentro del público que no está de acuerdo con el “1x1”, que no les gusta y que no comparten por lo que claramente la audiencia se ve modificada. El oyente incluso puede llegar a cansarse, si él disfruta de un grupo pero lo escucha repetitivamente en la programación radial, tendrá que buscar otras alternativas para poder escuchar música como las plataformas digitales que existen al alcance de todos (FO – locutor radio pop).

Algunos entrevistados, inclusive explican su preocupación debido al desconocimiento de la ley por parte de la audiencia

El blanco de críticas somos los medios de comunicación. Las audiencias piensan que la elección de pasar esta determinada cantidad de música ecuatoriana es de los medios, más no saben que es una ley que viene del estado. La gente no conoce la ley. Hay que corregir muchos aspectos del “1x1” para así lograr los beneficios esperados que son para los músicos. Incluso recuerdo que cuando se hizo la consulta popular que aprobó esta ley la gente nunca supo bien por qué exactamente estaba votando (FO – locutor radio pop).

La posibilidad de modificar negativamente los niveles de audiencia en las radios a partir del “1x1” ha alarmado a los locutores:

Me parece que todo aquello que es restrictivo no debería ser necesario, el tener que recurrir a una ley que de una u otra manera sujete los gustos de la audiencia no está bien. Se debería atender mejor al sector y tener acceso a creaciones de calidad para poder compartirlas con el público. Se está poniendo en riesgo la audiencia, los niveles de audiencia de las radios tradicionales. Es sumamente riesgoso en términos de público el tema de sesgar de esta manera los gustos sabiendo que tenemos competencia y fuerza mundial que puede arrasar y minimizar los públicos de la radio, así la sostenibilidad de las radios que se ve en peligro, es un tema delicado de la ley (MR – locutor radio rock clásico).

Así como las radios poseen una esencia basada en los géneros musicales que emiten, la implementación de música nacional en las mismas ha resultado en percepciones negativas acerca de la música ecuatoriana.

La cantidad de música nacional que tenemos no es del total agrado para nuestros oyentes, no todos los músicos tienen canciones que agradan a nuestro público. Nos hemos tenido que abrir a otro tipo de música, diferente al de “baladas románticas” y además a hacer más entrevistas que música a pesar de que sabemos que muchas entrevistas disminuyen nuestra audiencia (MV – locutor radio baladas románticas).

El tema de la audiencia se ve también contemplado desde el punto de vista de la libertad de elección:

La gente también tiene derecho a escuchar lo que suena fuera del país, no podemos cerrarnos a lo internacional, los medios de comunicación somos eso, tenemos la amplitud de informar lo que ocurre y la gente tiene derecho a aprender también otras tendencias, de ahí opino que la reforma debe hacerse a un 3x1. El público tiene exigencias y no se le puede imponer escuchar determinada música (FO – locutor radio pop).

Sobre este tema en particular, Jessica Reino, realizó en 2016 una investigación de masterado en marketing a grupos focales de la audiencia de 3 radios cuencanas. Así encontró las reacciones y percepciones de la audiencia ante la aplicación del “1x1”. Entre las conclusiones se estableció que:

A través de la información proporcionada por los oyentes que participaron de este estudio, se identificó la preferencia por los artistas internacionales, tanto en emisoras de formato mixto con producción nacional/extranjera cuanto en las que suenan propuestas musicales con mayor porcentaje internacional (Reino, 2016, pág. 44).

Según el estudio y los resultados encontrados desde la perspectiva del locutor, las audiencias de radio han respondido más negativamente que positivamente con la

implementación del “1x1” en Ecuador. Estos resultados hablan por la música ecuatoriana que no está siendo aceptada como debería. Es por eso que se investigó también qué es lo que piensan los locutores acerca del músico ecuatoriano.

4.6.3 Músicos:

Los músicos ecuatorianos que conocen la ley “1x1” tienen ahora más oportunidades para que la gente escuche y siga sus carreras a través de las radios ecuatorianas. Así como deben cumplir con la ley, las emisoras tienen la libertad de escoger qué canciones internacionales y nacionales pasar dentro de su programación. La selección de esta música dependerá de los parámetros de calidad, género y variedad establecidos por cada estación. Es importante conocer los parámetros de calidad que tiene cada locutor pues es él quien se encarga de calificar desde su perspectiva lo que se pasa y lo que no en las radios.

Los locutores investigados consideran que no existe la cantidad de música ecuatoriana que se necesita para cumplir con la ley “1x1”. Así también la plataforma “Latitud 1x1 Ecuador” que cuenta con miles de canciones ecuatorianas disponibles para la descarga gratuita de los medios, es considerada por los entrevistados como inútil. Califican a las canciones que han encontrado ahí como música de baja calidad o que no va con los estilos de las emisoras.

Es importante definir qué significa “calidad musical” según los locutores, debido a que el filtro de selección que ellos tienen define lo que se escucha en las radios y lo que no.

Las definiciones de calidad que los locutores entrevistados dieron tienen variaciones y similitudes. Por ejemplo, uno de los conceptos de calidad musical es: “Una pista que no esté comprimida, que tenga buena voz, que sea un sonido que se acople a la emisora para la cual trabajo y que sea un sonido agradable para un posible oyente” (SC – locutor radio mainstream pop).

Los locutores entrevistados afirmaron que en Ecuador sí existe música de calidad, sin embargo la cantidad de música útil para cumplir la ley del “1x1” varía dependiendo del género y estilo de cada estación. “La calidad tiene mucho que ver con el proceso de grabación de las piezas musicales debido a que se trata de un proceso costoso que no todos los artistas se pueden costear” (FO – locutor radio pop). Se entiende que la característica principal de las canciones que sí califican para

ser pasadas en las radios, es que éstas hayan pasado por un proceso de grabación que suene bien.

Pienso que la calidad musical es una composición que está correctamente trabajada en cuanto a producción, esto no incluye a las producciones caseras que no tienen la calidad necesaria para ser pasadas en radio. Existe mucha calidad en Ecuador pero en un 60% de la música ecuatoriana que encontramos (FO – locutor radio pop).

Los músicos están aprovechando la oportunidad de que su música sea tomada en cuenta en las radios, sin embargo ignoran ciertos rasgos de calidad.

Se necesita un buen estudio de grabación para hacer música de calidad. La calidad va de la mano con lo que la gente quiere escuchar y le agrada, ahora están haciendo música por hacer, para rellenar la música que necesitan las radios y llenar los espacios pero no lo están haciendo con la calidad que antes tenían los artistas. Antes se daban el lujo de ver una canción, su letra, composición y música, el estudio y la grababan para posteriormente entregarla en las radios, era el oyente el encargado de escoger si la canción iba a sonar o no en la radio (MV – locutora radio baladas románticas).

Algunos inclusive han llamado la atención a las autoridades para que aporten en el aprendizaje de los músicos y así trabajar con el hecho de que no existe la suficiente música de calidad en el Ecuador como para cumplir con el “1x1”.

El camino se está labrando y existen músicos de calidad pero no los suficientes para cumplir con la ley. No podríamos calificar a las creaciones artísticas en cuanto a nuestro gusto sino más en cuanto a los parámetros técnicos que son una buena grabación, masterización, ecualización, el contenido también en términos que no tenga contenidos lascivos. La audiencia es la encargada de decir si una canción está buena o no. No estamos adaptados a las condiciones de industria musical que tienen otros lugares del mundo. Es algo que debería contemplarse en el marco de establecimiento de la ley, deberían observarse todos los puntos de la dinámica, en este caso, el músico. Se tiene que mejorar el sistema de aprendizaje musical, de la utilización de instrumentos y tomar en cuenta el nivel de equipos que se precisan para una excelente producción musical. No hablamos solamente de cuestiones económicas, estamos hablando también de estudios, de buenas condiciones en cuanto al sonido (MR – locutor radio rock clásico).

Inclusive locutores de radios que no tienen inconveniente con el cumplimiento de la disposición también mencionaron la necesidad de que la ley apoye al sector musical y así tener un mayor repertorio de música ecuatoriana que permita a las radios cumplir el “1x1”. “Calidad es buenos estudios de grabación y yo

conozco aquí solamente 2 o 3.” (NH – locutor radio tecnocumbia). Estos locutores creen que hacen falta más facilidades para que el músico ecuatoriano pueda hacer su labor. “Si estuviéramos mejor dirigidos con estudios de música, composición, canto e interpretación, se podría ir cultivando a músicos para que tengan una mayor chance y emprendimiento” (PO – locutor radio música popular).

Antes del “1x1” ciertos artistas pagaban a radios para que pasaran su música, este era un fenómeno recurrente en las radios ecuatorianas del género musical popular. En este sentido, es

una muy buena idea el ‘1x1’ porque se le da al artista el espacio para que promocioe su música sin estas situaciones que pasaban antes. Sin embargo hacen falta más talentos ecuatorianos, necesitamos más producción nacional. Somos un país pequeño, no contamos con los artistas necesarios para cumplir con esta ley (PO – locutor radio música popular).

Otros, en cambio, no están de acuerdo con la posición que han tomado ciertos músicos desde que existe la ley:

El artista se aprovecha de la situación que está viviendo el país en este momento. Los músicos no quieren lograr cosas grandes y creen que porque ingresó la ley, nosotros como locutores tenemos que pasarles porque sí y lógicamente nosotros debemos pasar música que se acople al estilo musical de nuestra estación (SC – locutor radio mainstream pop).

Los músicos se encargan de que sus composiciones lleguen a las emisoras, sin embargo las radios hacen un proceso de selección musical

el hecho de que se tenga que cumplir con la ley no quiere decir que tengamos que pasar toda la música que llega a nuestras manos, hacemos una especie de curaduría a ver si la música ecuatoriana que llega va con los parámetros que necesitamos como radio (JP – locutor radio rock).

En el capítulo 1 se explicó el caso de Argentina y la Guerra de las Malvinas que para muchos fue la causa por la cual surgieron ciertos artistas en ese país. Sin embargo unode los entrevistados contrastó esta información diciendo al respecto:

Es completamente falso que Soda Stereo, Charly García surgieron en Argentina. Estos músicos surgieron antes de la Guerra de las Malvinas. En Venezuela se puso la misma ley y no han salido más artistas que los que ya existían que eran el Puma, José Luis Rodríguez que ya existían antes de eso. Después lo único que ha salido en Venezuela es Franco de Vita, es por eso

que es muy relativo, otros países en donde no hay ley “1x1” han salido muchos artistas locales (JP – locutor radio rock).

El apoyo a los músicos es fundamental para que el surgimiento de música ecuatoriana se dé.

Creo que en otros lugares del mundo les dan mucho más apoyo a los músicos y tienen sin duda otra visión de mercadotecnia para promocionarles. En Ecuador para tener un músico de talla internacional, la ley “1x1” es necesaria pero no es todo, el músico para internacionalizarse tiene que emigrar de aquí, en Ecuador no hace nada. Hemos visto varios intentos fallidos (JP – locutor radio rock).

El caso de los músicos en Ecuador es diferente, según la perspectiva del locutor:

Hay músicos ecuatorianos que se han dedicado y están ya siendo apreciados en otros países. En Ecuador está potenciada la música populachera que solo privilegia mensajes y contenidos que no son buenos. Es música repetitiva y hay que decir fea, esa es la música ecuatoriana de hoy, una pérdida total porque antes era mucho mejor. El pasillo ecuatoriano que es excelente, no se ha renovado, no hay nuevos pasillos, todo se ha degradado a la música populachera con bailarinas que más busca vender una imagen física (JP – locutor radio rock).

Es importante que exista apoyo al músico nacional con respecto a los valores, instrumentos o apoyo en producción y educación. Así podría surgir internacionalmente la música ecuatoriana. Me pregunto si la ley en verdad pretende ayudar al músico ecuatoriano debido a que estas ayudas no existen. Tal vez solamente se trata de una orientación política que no tiene como fin el surgimiento de la música del Ecuador (MR – locutora radio rock clásico).

Esta conclusión en particular reviste de interés dado que cuestiona lo que considera son las verdaderas intenciones del “1x1”.

4.7 ¿Se puede cumplir?

Al preguntar a los locutores si han podido cumplir con la ley “1x1”, todos dijeron que sí. Como ya se mencionó antes, cada uno ha implementado estrategias de adaptación a la ley. Hacen esfuerzos por cumplirla pero han encontrado dificultades y sobre todo en la cantidad de música que necesitan. En todos los casos investigados se encontró que no existe el suficiente repertorio para un correcto cumplimiento porque según los locutores entrevistados el porcentaje de 50% es muy alto.

La ley se puede cumplir pero esto implica una modificación de los contenidos musicales habituales de cada radio y su estilo propio. Las radios necesitan más producción musical de su género para poder cumplir con el porcentaje que la ley exige. “No hay una cantidad de música que podría cumplir con una calidad de excelencia a la hora de programar. Sé que hay mucha más producción en géneros populares” (DO – locutor radio electrónica). Esta opinión contrasta con la de los locutores de géneros populares que fueron entrevistados, quienes piensan que no existe el suficiente repertorio musical ecuatoriano de calidad para cumplir la ley “1x1”.

Todos los locutores entrevistados coinciden con la opinión que el porcentaje de la ley es excesivo y que han tenido problemas en la cantidad de música ecuatoriana que debe pasar. Están de acuerdo en que exista el “1x1” como regulación de la música nacional en las estaciones de radio pero harían una reforma al porcentaje de la ley, lo redujeran a un 2x1 o 3x1, incluso algunos habla de un 4x1.

Viene también al caso la existencia de la plataforma “Latitud 1x1 Ecuador” que según datos de la Supercom, cuenta con aproximadamente 6 mil canciones y con 13 mil descargas hasta la fecha. Esta plataforma pretende ayudar y justificar a las radios que sí existe la suficiente música ecuatoriana como para pasarla y cumplir con la ley. A pesar de esto, pocos locutores entrevistados han utilizado la plataforma del gobierno y quienes lo han hecho dicen que las canciones ahí son de mala calidad y no se acoplan al estilo musical de sus radios.

Esperamos que todas las estaciones radiales puedan cumplir con el “1x1” aunque es muy complicado, cada semana o 2 salen notificaciones acerca de las multas impuestas debido al no cumplimiento del “1x1”. Se ha hecho muy complicado acoplarse a la ley, hemos ido implementando nuevas alternativas para podernos dar cuenta qué músicos debemos pasar. No queremos dañar lo que tenemos como programación para los oyentes. Cabe destacar que además del “1x1”, también existen otras exigencias como las de los programas culturales y sociales que afectan la audiencia (SC – locutor radio mainstream pop).

A pesar de las preocupaciones surgidas, los locutores han sabido adaptarse con el tiempo.

Se puede cumplir con la ley “1x1” al pie de la letra. También he tenido dificultades pues en la emisora para la que laboro exigen parámetros de calidad musical. No existe el repertorio de música nacional que necesitamos y

esto se debe a los costos de producir discos que tienen los músicos. Pienso que debido a esto, muchos músicos dejarán su camino a medias. Es negativo tener que repetir a los mismos músicos todos los días por falta de repertorio, esto ocasiona que los radioescuchas se cansen. Los perjudicados ahí serían los músicos (FO – locutor radio pop).

El rechazo a la música ecuatoriana a partir de la repetición diaria de ciertas canciones es una consecuencia que ha surgido en algunos locutores. “Las radios podemos ver cómo la gente no está a gusto con escuchar a cada rato artistas nacionales, lo veo como un efecto negativo” (MV – locutor radio baladas románticas). Sin embargo, también hay voces con mayor optimismo: “Vamos avanzando en términos de producción y análisis de programación para poder cumplir con la normativa sin sacrificar el contenido y el perfil de la radio” (MR – locutor radio rock clásico). Aunque su criterio también es que la ley ha cambiado el perfil de la radio y sus objetivos generales e incluso hablan de un público que “era” fiel seguidor de sus programas, que ahora han migrado. La recomendación es que se deberían hacer estudios de los resultados de la implementación de la ley para así poder acoplarla de una forma más correcta y que esté basada en los escuchas.

El repertorio de música ecuatoriana ha crecido desde la implementación de la ley “1x1” hasta hoy y sin duda las propuestas creativas de los músicos ecuatorianos siguen creciendo, algunos locutores comparten esta percepción.

Producir una canción de tecnochicha por ejemplo, es más fácil que hacer una balada de rock por las mismas características sinfónicas, de cuadratura, de tablatura y hasta de mensaje, entonces digamos que en la esencia popular se pueden hacer canciones más rápido y se produce más. La música nacional para el estilo tropical popular existe más que baladas y otros géneros (...) Sin embargo pienso que hace falta más música nacional para poder cumplir con la ley (PO – locutor radio música popular).

Las emisoras de radio esperan que debido a la implementación del “1x1” aparezcan en 1 año o 2 años nuevas propuestas musicales para poder cumplir con la ley. Notan que ahora hay mucha más música pero que no es la suficiente que se necesita para el porcentaje y es por eso que ninguno erradicará esta ley, de lo contrario, la dejarían pero en un porcentaje menor al 50% que lo consideran exagerado y al momento de cumplirlo crea problemáticas como la de cansar de esta música al oyente, perder oyentes debido a la repetición, cansar al mismo locutor de la

música que antes disfrutaba y volverle al espacio radial en una obligación controlada, lejos de ser disfrutada.

Veo que en 5 años va a estar más consolidado el “1x1”, posiblemente haya una reforma porque es muy difícil el porcentaje (...) No sé cómo hacen ciertas emisoras como las de música experimental para poder cumplir con el “1x1” si la cantidad de música ecuatoriana instrumental es casi nula. ¿Será que estas emisoras tendrán que cambiar de nombre o de temática para poder hacerse a la ley? (JP – locutor radio rock)

Ante las dudas sobre la posibilidad de cumplir el “1x1” sin lastimar la calidad del contenido musical y la fidelidad de la audiencia, los locutores con mayor experiencia en el cumplimiento de esta disposición sugieren algunos cambios y reformas a la misma.

4.8 Cambios y sugerencias que harían los locutores en el “1x1”:

Cada locutor tuvo la oportunidad de dar opiniones personales en torno al “1x1” al final de las entrevistas. Se encontraron ahí perspectivas diferentes así como reacciones únicas en cada uno.

La ley “1x1”, aunque es buena, la percepción es que resulta exagerada. Uno de los entrevistados, por ejemplo, indicó no saber cómo se le ocurrió al gobierno que en un país de 16 millones de habitantes que es Ecuador, se escuche tanta música nacional. “Me parece un nacionalismo que raya en excesivo patriotismo, sabiendo que ahora tenemos a nivel mundial tanta facilidad y conexión, sobre todo ahora que los jóvenes tienen muchas formas de encontrar música” (JP – locutor radio rock).

Entre las recomendaciones está la reducción del porcentaje de inclusión de música nacional.

En el mundo existen aproximadamente 7 mil millones de habitantes y en Ecuador somos 16 millones, en comparación no somos nada y exigir que solo se escuche la música de 16 millones de habitantes es hasta egoísta para nosotros mismos. Nos limitan para que solo oigamos lo nuestro, sin darse cuenta de que somos globalizados (...) Reformaría el porcentaje y también el tema de emisoras temáticas, para así tomar en cuenta casos puntuales como los de música única que no hay la cantidad necesaria dentro de lo nacional (JP – locutor radio rock).

Se debe reformar el porcentaje, creo yo. Si bien es cierto que se debe apoyar a la producción ecuatoriana, se debe reformar la cantidad de acuerdo a la

realidad. No podemos tocar algo por compromiso, no podemos tocar algo porque nos exige una ley, se debe tocar algo por calidad. Si se cambiara el porcentaje, además nos daría mucho más gusto a los programadores saber que viene una producción de calidad que suena bien. piensa que la ley “1x1” es una exigencia muy complicada, pero que él cree que el tiempo va a dar razón de que se debe hacer una reforma que podría ser 2x1 o 3x1 (FO – locutor radio pop).

Otras recomendaciones añaden al entorno de la ley atenciones, derechos y obligaciones por parte de los productores y productoras locales. Ciertas facilidades tanto para músicos como para medios de comunicación de acceso a este material. Implementarían atención al tema educativo de aprendizaje que debería reforzarse muchísimo más. También atenderían el tema de distribución, “la plataforma del gobierno no tiene el nivel ni alcance que debería tener. Deberían mejorarse todas las aristas del sistema” (MV – locutor radio baladas románticas).

Me parece una cuestión alarmante que se tenga que utilizar leyes que nos obliguen a escuchar una cosa u otra, creo que a criterio personal, no en detrimento de la música nacional que me gusta mucho, no debería ser así. Quizá esta ley sea un recurso de tintes políticos más que una real intención de crecimiento sincero de la cultura y el arte del país. Me parece que también es un derecho de cada uno elegir con absoluta libertad sin que el gobierno tenga que perfilar lo que suena y lo que no. Sin embargo tengo respeto a esta ley y no en detrimento de la música nacional, pienso que nos tenemos que adaptar. Propongo un mejor sistema de educación musical (MR – locutora radio rock clásico).

Para los locutores, también se debe atender al músico, muchos estuvieron de acuerdo en que si pudieran modificar el “1x1”, ayudarían al surgimiento musical nacional. Un artista para surgir tiene que tener experiencia académica así como una calidad buena de grabación. Además podría contar con apoyo del sector público para reducir aranceles a los instrumentos, apoyo a la producción, lugares para ensayo para que puedan seguir creado su música.

Debería existir una mejor calidad musical para que puedan ser sonadas las canciones. Todas las radios y productores musicales exigen que las canciones tengan calidad. Si hiciera una reforma propondría que la calidad, aunque es subjetivo, sea aceptable. Promocionar que existan estudios de grabación o se fomente la educación para los nuevos artistas (PO – locutor radio música popular).

Entre los problemas que los locutores encontraron en la implementación del “1x1” es que la gente no está muy acostumbrada a escuchar música nacional, por lo

tanto es complicado hacer mezclas armónicas entre lo internacional y lo nacional. Es posible, bajo estas condiciones, que esta sea una razón para que la audiencia cambie de radio.

En otros casos, la recomendación pasa por el tiempo en la implementación.

Creo que todos los medios de comunicación quisieran que no exista el “1x1”. No con eso quiero decir que no queramos pasar la música del Ecuador, porque lo hemos hecho siempre pero no tenemos la capacidad de producción y cantidad de artistas para poder afrontar el “1x1” entonces es difícil. Si hubiese podido cambiar algo, hubiera sido al menos esperar 1 año más hasta el “1x1” (SC – locutor radio mainstream pop)

Las opiniones a favor también formaron parte del criterio de los locutores, por ejemplo quienes trabajan con radios de corte popular sugieren lo siguiente:

Creo que la ley “1x1” es muy buena idea porque se le da este espacio al artista nacional a que promocioe su música (...) En cuanto a producción musical yo veo que sí necesitamos a productores, escritores y talentos ecuatorianos o que la gente a la que le gusta la música ingrese en este mundo fantástico. Una solución es pasar la música nacional a diferentes horarios para poder cumplir con la ley (NH – locutor radio tecnocumbia).

Entre las críticas, está también la necesidad de involucrar más a los actores de la locución y encargados del contenido musical.

Espero y ojalá se modifique la ley sobre todo en el “1x1” y se haga una evaluación por parte de las autoridades pero sobre todo con la participación de quienes estamos en los medios, frente a los programas de música y que tomen en cuenta nuestras opiniones porque los que estamos trabajando en programas musicales somos los que en realidad estamos conscientes cuál es la dificultad que tenemos al cumplir con el “1x1”. Ojalá las autoridades que rigen el ámbito de la radio tomen en cuenta y puedan hacer evaluaciones para cambiar y pedir opinión de quienes estamos en los medios de comunicación (MV – locutor radio baladas románticas).

CAPÍTULO 5

5.1 Conclusiones

En Ecuador el artículo #103 que exige la cantidad de música nacional a pasar en las emisoras de radio, está siendo regulado por la entidad gubernamental Supercom, 2016 es el año elegido por la Ley Orgánica de Comunicación para que esta ley esté ya en vigencia al 100%. Con una actualización al horario en el que se debe cumplir con el 50% de música ecuatoriana, la ley está en pleno desarrollo hoy y todo el entorno que la regula también. Existen ya multas a las emisoras de radio que no han cumplido con esta ley así como han surgido día a día diferentes conclusiones y consecuencias por parte de los involucrados.

Leyes que han exigido pasar música nacional existieron antes en otros países y comparar los diferentes resultados sirvió para encontrar un entorno bajo el cual esta ley se rige y sustenta. En Argentina, la ley de la guerra de las Malvinas fue para muchos el surgimiento de artistas como Charly García y Gustavo Cerati, sin embargo y según el locutor entrevistado J.P (Radio Rock) esto no es cierto pues estos artistas surgieron por sí solos y antes de esta ley. Por otro lado se encontró para esta investigación a varios autores que dicen que sí es verdad que esos artistas surgieron a partir de la ley de la Guerra de las Malvinas. En países como Venezuela y Chile también existieron leyes que han exigido música nacional, sin embargo y la opinión de algunos entrevistados coincide que de estos países fueron muy pocos los artistas que surgieron con estas leyes. Queda a duda si en verdad leyes como la “1x1” en Ecuador sirven o no para el surgimiento de los artistas o son solamente exigencias con tintes políticos.

La industria musical en Ecuador ha respondido al “1x1” y se encontró que lo ha hecho de diferentes formas dependiendo del artista y del género. Por ejemplo, existen artistas ecuatorianos que antes del “1x1” tenían que pagar a las radios para que su música fuera pasada, esto se encontró solamente en el caso de las radios de género popular. También están los artistas que según los locutores entrevistados, se han enojado cuando los locutores no han pasado su música “como si fuera una obligación de los medios pasarlos por la ley”, esto sucede en más de un medio radial en Ecuador hoy. Los artistas que han demostrado tener un perfil musical de calidad,

con grabaciones que vayan acorde a los parámetros de las emisoras, han tenido una alta a partir del “1x1” y así han logrado perfilarse en el público radial ecuatoriano que ha respondido con aceptación. Vale preguntarse si algunos artistas ecuatorianos se están aprovechando del “1x1” antes de pensar en calidad musical.

Los locutores piensan en que la música que tenga calidad según sus propios parámetros es la que merece ser pasada en las emisoras. Ahí se encontró un contraste entre los 16 millones de habitantes del Ecuador y los 7 mil millones del resto del mundo, además existe una baja de sintonía radial a partir de plataformas en internet y al alcance de los teléfonos inteligentes que compiten con las radios. El porcentaje de 50% considerado por todos los locutores como alto y esta presión de la competencia hace que la ley “1x1” se vuelva complicada de cumplir. Esto se debe a que ningún locutor entrevistado considera que existe la suficiente cantidad de música ecuatoriana de calidad para pasarla en las emisoras para las que trabajan.

Los locutores sugieren que el gobierno al querer que la música ecuatoriana surja y tenga un alcance mayor en los públicos radiales, se fije en que la misma sea de calidad y con esto se refieren a que los artistas tengan acceso a estudios de grabación y a la educación necesaria para producir piezas de calidad. Sin calidad, las radios tienen la preocupación de perder sus oyentes que resultan ser el motor de estas empresas que vale recordar son privadas y viven a través de la publicidad que se pasa en ellas. Si los radioescuchas bajan, la publicidad baja y las emisoras del Ecuador temen no poder sustentarse más económicamente.

El gobierno ha propuesto como sustento de la ley a la plataforma “Latitud 1x1 Ecuador” en la que los artistas pueden subir su música y las radios descargarla. Aquí se encontró que si bien existen miles de canciones para descargar, ninguno de los locutores encontró piezas de calidad y del estilo radial que necesitaban. Encontraron la plataforma como algo inútil y sugieren que esta ayuda del gobierno sea reemplazada por ayudas a los músicos para que sus piezas sean de calidad. Se sugiere al gobierno revisar el nivel de utilidad que tiene esta plataforma y también buscar otras alternativas para ayudar al cumplimiento correcto del “1x1”

Las radios no están cumpliendo como deberían con el “1x1” es preocupante encontrar que dentro del mismo programa se repita al mismo artista ecuatoriano y a

veces la misma canción, me pregunto qué opinan los radioescuchas de la repetición. Incluso con esta repetición, la mayoría de radios no cumplió siquiera con el “2x1”, ahora que estamos en el “1x1” la situación debe ser incluso más grave. Los locutores entrevistados han actuado así porque dicen temer a que los radioescuchas se cansen de los artistas ecuatorianos debido al alto porcentaje de la ley e incluso contemplan que debido a la repetición diaria de ciertos artistas en las radios, en lugar de que sus carreras surjan, pase lo contrario y los oyentes lleguen a cansarse de los artistas. Se sugiere revisar el porcentaje del “1x1”.

Todos los locutores entrevistados han encontrado también al “1x1” como una ley útil y positiva, dicen que si bien ha sido difícil acoplarse, han visto cómo algunos artistas que sí cumplen con los parámetros de calidad, están llegando al público ecuatoriano como deberían. A los locutores les parece correcto que existan ya muchos fanáticos de la música ecuatoriana, ningún locutor quitaría el “1x1”, sin embargo todos modificarían el porcentaje de la ley. Se concluyó que por estas razones el 50% de música ecuatoriana en las radios es muy alto y además podría estar trayendo más consecuencias negativas que positivas. Se sugiere revisar el porcentaje de la ley “1x1” y una posible modificación al mismo que pretenda alcanzar su objetivo principal: el del correcto surgimiento del músico ecuatoriano.

Se encontraron más reacciones negativas que positivas por parte del locutor a la ley “1x1”, se les nota cansados y esto se debe al porcentaje, si el porcentaje fuera revisado, seguramente los locutores se sintieran escuchados pues todos piensan que no está siendo tomada en cuenta su opinión. Se recomienda que para un correcto surgimiento del músico ecuatoriano en radios, el artículo #103 contemple y sirva a favor de los locutores, radioescuchas y músicos por igual. ¿Es solamente una ley con fines políticos?

También se sugiere revisar el tema de “emisoras temáticas”, los locutores en cada caso particular han encontrado trabas al cumplir con el “1x1”. El hecho de que la excepción a las emisoras temáticas sea contemplada en el artículo #103 les ha dado una esperanza a los locutores sin embargo la definición dada por el Supercom a “emisoras temáticas” es muy limitante, solamente contempla a las que son 90% habladas. Los locutores entrevistados consideran que las radios para las que trabajan son temáticas y han dicho que quisieran que la ley contemple cada caso particular

pues no es igual de fácil conseguir música ecuatoriana para una emisora de rock como lo es para una emisora del género popular ecuatoriano. La generalización de la ley les ha traído dificultades. Se considera necesario revisar este punto clave del “1x1” pues de otra manera y según los entrevistados, las emisoras tendrán que sacrificar su estilo musical característico de años debido a la falta de música ecuatoriana en sus géneros. ¿Qué importancia se da a la esencia propia de cada emisora ecuatoriana dentro de la ley “1x1”?

5.2 Recomendaciones

Se recomienda al gobierno tomar en cuenta la perspectiva de los locutores a partir del “1x1”, debido a que ellos son quienes deben poner en práctica este reglamento.

El gobierno también debería profundizar en cómo el “1x1” podría ser más beneficioso y efectivo para cada uno de los actores de esta ley. Abrirse a posibles reformas e investigar mejor el campo.

Al gobierno se le recomienda apoyar al aspecto musical. Crear lugares en donde los músicos puedan hacer grabaciones gratuitas o baratas de sus mezclas y con calidad. El gobierno debería invertir en los músicos para su surgimiento, no solamente implementar el “1x1”.

Algunos locutores se están empezando a cansar de la música ecuatoriana, se prevee un ambiente de trabajo difícil de digerir para los locutores que no están a favor del “1x1”. La opinión del locutor debe ser tomada en cuenta.

5.3 Limitaciones

La ley “1x1” aplica en las radios de todo el territorio ecuatoriano. Los resultados de esta investigación se limitan a Cuenca por lo que se recomienda hacer investigaciones similares en otras ciudades del país para observar si los resultados se parecen.

También se hizo la investigación solamente a radios de frecuencia modulada FM, las emisoras AM deben tener también diferentes resultados. Así también se podría tomar opiniones de más locutores y de más radios para obtener resultados incluso más claros.

La investigación se ha limitado también a un período de tiempo que ya pasó, ahora la ley “1x1” se cumple dentro del horario de programación, ya no en cada programa por lo que se recomienda tomar en cuenta esta nueva regulación para saber cómo las radios la han ido poniendo en práctica ahora.

También cuentan las perspectivas de los artistas, dueños de radios, radioescuchas y cada uno de los actores del “1x1” por lo que es también un límite el haber explicado solamente la perspectiva del locutor.

Bibliografía:

RAE. (2016). *Definición de Música*. Obtenido de Diccionario de la Real Academia de la Lengua: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=m%C3%BAsica>

Ley que obliga a emitir 20% de música chilena divide a autores y empresarios. (10 de septiembre de 2010). Recuperado el 13 de agosto de 2016, de Elmostrador.cl: <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2010/09/10/ley-que-obliga-a-emitter-20-de-musica-chilena-divide-a-autores-y-empresarios/>

El decreto uno por uno y el enaltecimiento de la cultura venezolana. (12 de junio de 2013). Recuperado el 20 de agosto de 2016, de El Universal: <http://www.eluniversal.com/aniversario-104/130612/el-decreto-uno-por-uno-y-el-enaltecimiento-de-la-cultura-venezolana>

Ley Orgánica de Comunicación. (25 de junio de 2013). Obtenido de Registro Oficial No. 22: <http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/LeyDeComunicacion-espaniol.pdf>

Reglamento para la aplicación del artículo 103 de la Ley de Comunicación. (8 de octubre de 2014). Obtenido de Cordicom.gob.ec: <http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/12/7.%20Reglamento%20sobre%20Contenidos%20Musicales%201x1-%20Resolucion%20Cordicom%20034-2014.pdf>

198 sanciones a medios de Ecuador en dos años de Ley Orgánica de Comunicación. (23 de junio de 2015). *El Diario*.

Abrieron el registro único de músicos y bandas independientes. (13 de mayo de 2015). Recuperado el 20 de agosto de 2016, de Veradia.com: <http://www.veradia.com/nota.php?id=6533>

Carlos Ochoa: Con la aplicación de 1x1 no se busca sancionar a medios, sino ayudar al artista nacional y que se cumpla con la LOC. (11 de Mayo de 2015). Recuperado el 20 de agosto de 2016, de www.ecuadorinmediato.com: http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818781091

En dos de cada cinco radios no se cumpliría el '1x1', dice la Supercom. (4 de Enero de 2015). *Diario Universo*.

Los cambios y ajustes que preparan las radios para la ley del 20% de música chilena. (14 de abril de 2015). Recuperado el 14 de agosto de 2016, de La Tercera: <http://www.latercera.com/noticia/los-cambios-y-ajustes-que-preparan-las-radios-para-la-ley-del-20-de-musica-chilena/>

Se acaba la música chilena de radio uno. Frecuencia será arrendada a emisora evangélica. (23 de 12 de 2015). Recuperado el 20 de 01 de 2016, de www.noticiacristiana.com:
<http://www.noticiacristiana.com/entretenimiento/radio/2015/12/se-acaba-la-musica-chilena-de-radio-uno-frecuencia-sera-arrendada-a-emisora-evangelica.html>

Arce, R. (2011). <http://rodrigovscrystal.blogspot.com/2011/10/ejecucion-musical.html>. Recuperado el 2016, de <http://rodrigovscrystal.blogspot.com/2011/10/ejecucion-musical.html>

ARCHI. (2014). *Ley de la Música Chilena*. Recuperado el 2016, de <http://www.leymusicachilena.cl/portfolio-item/existen-paises-donde-se-impone-exhibir-un-de-musica/>.

Avila, C. (Diciembre de 2013). El Sistema de Comunicación en la Ley de Comunicación del Ecuador: Un análisis desde el enfoque de las Teorías de Sociedad y Masas de McQuail. *Chasqui*(124), 71-79.

Bahamonde, M. (2010). <http://www.miguelbg.cl>. Recuperado el 2016, de <http://www.miguelbg.cl/produccion-musical/>

Baltar, M. (2015). La música en la radio: usos, abusos y desusos. *Estudios de teoría literaria*, 4.

Borgarello, E. S. (2010). Una mirada a la ley de radiodifusión de nuestro país. *Revista de comunicación de Argentina*, 9.

Cañizares, A. (2003). La ley mordaza en Venezuela. *Chasqui*, 9.

Cardoso, M. (2007). *Historias de Radio*. Cuenca: Universidad de Cuenca.

- Carrión, O. (2002). *Lo mejor del siglo XX "Música Ecuatoriana"*. Quito: Duma.
- Conatel. (2014). *www.conatel.gob.ve*. Obtenido de <http://www.conatel.gob.ve/files/leyrs06022014.pdf>
- Cuesta, O. (2012). Consumo musical: tensiones entre emisoras musicales juveniles y dispositivos portátiles. *Cuadernos de información*, 10.
- Del Real, A. (14 de 04 de 2015). *La Tercera*. Recuperado el 2016, de <http://www.latercera.com/noticia/entretencion/2015/04/661-625337-9-los-cambios-y-ajustes-que-preparan-las-radios-para-la-ley-del-20-de-musica.shtml>
- Erazo, H. (2009). Estudio y análisis de la tecnología de redes de frecuencia única (Isorefrecuencia), y su aplicación a la radiodifusión en las bandas de AM y FM para la optimización del espectro electromagnético en la ciudad de Quito. *Tesis de Pregrado*, 229. Quito: Escuela Politécnica Nacional.
- Favoretto, M. (2014). *La dictadura y el rock: enemigos íntimos*. Melbourne: Resonancias.
- Girard, B. (2000). La radio no está amenazada por el internet. *Chasqui*, <http://www.redalyc.org/pdf/160/16007006.pdf>.
- Gullo, M. (2011). Malvinas: de Cristóbal Colón a Juan Perón. *Voltairenet*.
- IEPI. (2016). *Propiedad Intelectual*. Obtenido de www.propiedadintelectual.gob.ec
- Inamu. (2012). *www.inamu.gob.ar*. Obtenido de Inamu: <http://www.inamu.gob.ar/pdf/ley.pdf>
- INEC. (2016). *Datos internet Ecuador 2016*. www.ecuadorencifras.gob.ec.
- Kaplún, M. (1999). *Producción de programas de radio*. Quito: Ciespal.
- Morales, E., & Neira Parra, L. (2015). Los retos de la ciudadanía a los medios de comunicación social y formación profesional del comunicador. Venezuela: La Ley de Responsabilidad Social en radio y televisión. *Cuaderno venezolano de sociología*, 9.
- Moreno, E. (1999). La radio de formato musical: concepto y elementos fundamentales. *Comunicación y Sociedad*, 12(1), 89-111.

- Oquendo, C. (2011). A propósito de la ley de comunicación: diálogo con Valerio Fuenzalida. *Chasqui*, 9.
- Punin, M. I. (2011). Rafael Correa y la prensa ecuatoriana: una relación de intrigas y odios. *Razón de la palabra*, 13}.
- Punin, M. I., Martínez, A., & Rencoret, N. (2014). Medios digitales en Ecuador: perspectivas de futuro. *Comunicar*, 9.
- Querol, M. (2011). *Rock en Español*. Obtenido de <http://rockenespanol.about.com/od/rockypolitica/a/Malvinas-El-Curioso-Renacer-Del-Rock-Argentino.htm>
- Ramos, I. (2013). Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador. *Íconos*, 16.
- Reino, J. (2016). *Preferencias de los radioescuchas cuencanos sobre la música ecuatoriana y aportes para una programación competitiva*. Cuenca, Azuay, Ecuador: Universidad del Azuay.
- Santa Cruz, D. (1947). Música chilena en la radio. *Musical*, 8.
- SAYCE. (2016). <http://www.sayce.com.ec/tarifa-vivo.html>.
- Soprofon. (2011). *Guía legal para la música en radios*. Soprofon.
- Tamayo, E. (2013). *Ley de Comunicación promueve producción cultural*. Alai. Alai.
- Teramo, M. T. (2006). Calidad de información periodística en Argentina. Estudio de diarios y noticieros. *Palabra Clave*. Buenos Aires, Argentina.
- Torres, D. (15 de marzo de 2014). *Gobierno entra al debate por 20% de música chilena en radios*. Recuperado el 13 de agosto de 2016, de Diario UChile Cultura: <http://radio.uchile.cl/2014/03/15/gobierno-entra-al-debate-por-20-de-musica-chilena-en-radios>
- Zumba Campos, A. (Octubre de 2016). *Supercom*. (C. Piedra, Entrevistador) Cuenca, Azuay, Ecuador.

ANEXOS

*Anexo 1. Modelo de cuestionario realizado a los locutores. Fuente:
Elaboración propia.*

Modelo de preguntas realizadas a los conductores de programas musicales de radio en Cuenca

Preguntas:

1.-¿Está usted familiarizado con el reglamento 1 x 1 que se encuentra dentro de la Ley de Comunicación del Ecuador? De estar familiarizado, en pocas palabras explique esta exigencia.

2.-¿Considera usted que en la radio en la que usted trabaja se puede cumplir con esta exigencia?

3.-Dentro de los parámetros establecidos en la LOC del Ecuador ¿Considera usted que la radio en la que usted trabaja es de carácter temático? ¿Por qué?

4. ¿Cuál era el espacio que su radio le otorgaba a la música de artistas ecuatorianos antes de la implementación de la ley?

5.-¿Cree usted que la ley del “1 x 1” modifica de alguna forma el contenido que en la emisora que usted trabaja se quiere transmitir? De ser así, ¿Cómo?

6. ¿Cree usted que existe suficiente repertorio musical en nuestro país que se adecúe al formato de su radio?

7.¿Cuál ha sido la forma en la que se ha adquirido música ecuatoriana en la radio para la que usted trabaja?

8.-Existe una plataforma del gobierno “Latitud 1x1 Ecuador” exclusivamente para el uso de artistas y emisoras a que éstas puedan acceder a música hecha en Ecuador. ¿Ha utilizado dicha plataforma?

9.-¿Qué considera usted una producción musical de calidad?

10.-¿Cree usted que existe calidad en la producción de música nacional? De acuerdo a su parámetro de calidad.

11.-¿Cuál cree usted que es o será el impacto de la exigencia 1x1 en la producción musical nacional? Positivo, negativo

12.-¿Existe algún cambio que sugeriría que se haga en esta ley?

13.-En su programa encontré esto: (Se expuso los resultados que obtuvo cada locutor en la semana contruida)

14.-Opinión personal del locutor en torno al “1x1”

Tabla 1. Anexo 2. Tabla utilizada para medir los programas escuchados.

Fuente: elaboración propia.

| Radio | Programa | Día | Semana |
|----------------|---------------------------|-----------|--------|
| Súper 9-49 | Disc Notas | Lunes | 1 |
| | La Jungla | Martes | 3 |
| | Disc Notas | Miércoles | 2 |
| | La Jungla | Jueves | 4 |
| | Disc Notas | Viernes | 5 |
| Sonido 102.1 | Global Tribal | Lunes | 5 |
| | El Interruptor | Martes | 4 |
| | Global Tribal | Miércoles | 3 |
| | El Interruptor | Jueves | 1 |
| | Global Tribal | Viernes | 2 |
| Católica 98.1 | Con sentido común | Lunes | 2 |
| | Ecuadorianísimo | Martes | 3 |
| | Con sentido común | Miércoles | 4 |
| | Ecuadorianísimo | Jueves | 5 |
| | Con sentido común | Viernes | 1 |
| Estelar 99.3 | El Penthouse de la Chicha | Lunes | 3 |
| | A pura lengua | Martes | 5 |
| | El Penthouse de la Chicha | Miércoles | 1 |
| | A pura lengua | Jueves | 2 |
| | El Penthouse de la Chicha | Viernes | 4 |
| Radio RTU 94.1 | Doble Vía | Lunes | 4 |
| | Encuentro Total | Martes | 1 |
| | Doble Vía | Miércoles | 5 |
| | Encuentro Total | Jueves | 3 |
| | Doble Vía | Viernes | 2 |
| FM 88.5 | Personalísimo | Lunes | 1 |
| | Puntual Vital | Martes | 4 |
| | Personalísimo | Miércoles | 2 |
| | Puntual Vital | Jueves | 3 |
| | Personalísimo | Viernes | 5 |
| W Radio 90.1 | La Mañana | Lunes | 5 |
| | Café para 2 | Martes | 3 |
| | La Mañana | Miércoles | 4 |
| | Café para 2 | Jueves | 1 |
| | La Mañana | Viernes | 2 |
| Mágica 92.1 | Ecuador es más | Lunes | 2 |
| | Atrapa2 | Martes | 1 |
| | Ecuador es más | Miércoles | 5 |
| | Atrapa2 | Jueves | 4 |
| | Ecuador es más | Viernes | 3 |
| Antena 1 | ADN | Lunes | 4 |
| | El Club Retro | Martes | 5 |
| | ADN | Miércoles | 3 |
| | El Club Retro | Jueves | 2 |
| | ADN | Viernes | 1 |
| Cómplice 99.7 | Dominio Cómplice | Lunes | 3 |
| | Fussion | Martes | 2 |
| | Dominio Cómplice | Miércoles | 1 |
| | Fussion | Jueves | 4 |
| | Dominio Cómplice | Viernes | 5 |

| Fecha semana | Fecha | Horario | Locutor | Nacionales |
|--------------------------------|--------|-------------|------------------------|------------|
| Del 07 al 11 de marzo | 7-mar | 09h49-10h49 | Jorge Piedra | 3 |
| Del 21 al 25 de marzo | 22-mar | 11h00-14h00 | Guerman Piedra | 6 |
| Del 14 al 18 de marzo | 16-mar | 09h49-10h49 | Jorge Piedra | 2 |
| Del 28 de marzo al 01 de abril | 31-mar | 11h00-14h00 | Guerman Piedra | 6 |
| Del 04 al 08 de abril | 8-abr | 09h49-10h49 | Jorge Piedra | 3 |
| Del 04 al 08 de abril | 4-abr | 15h00-18h00 | Luna Piedra | 10 |
| Del 14 al 18 de marzo | 15-mar | 09h00-12h00 | Dario Orellana | 9 |
| Del 21 al 25 de marzo | 30-mar | 15h00-18h00 | Luna Piedra | 9 |
| Del 14 al 18 de marzo | 17-mar | 09h00-12h00 | Dario Orellana | 10 |
| Del 14 al 18 de marzo | 18-mar | 15h00-18h00 | Luna Piedra | 8 |
| Del 14 al 18 de marzo | 14-mar | 09h00-11h00 | Graciela Fernández | 7 |
| Del 21 al 25 de marzo | 22-mar | 17h00-18h00 | Enrique Bermeo Salazar | 6 |
| Del 28 de marzo al 01 de abril | 30-mar | 09h00-11h00 | Graciela Fernández | 10 |
| Del 04 al 08 de abril | 7-abr | 17h00-18h00 | Enrique Bermeo Salazar | 7 |
| Del 07 al 11 de marzo | 11-mar | 09h00-11h00 | Graciela Fernández | 2 |
| Del 21 al 25 de marzo | 21-mar | 12h00-13h00 | Gustavo Parra | 14 |
| Del 04 al 08 de abril | 5-abr | 07h00-12h00 | Patricio Orellana | 24 |
| Del 07 al 11 de marzo | 9-mar | 12h00-13h00 | Gustavo Parra | 11 |
| Del 21 al 25 de marzo | 24-mar | 07h00-12h00 | Patricio Orellana | 27 |
| Del 28 de marzo al 01 de abril | 1-abr | 12h00-13h00 | Gustavo Parra | 11 |
| Del 28 de marzo al 01 de abril | 28-mar | 15h00-18h30 | Marcelo Sánchez | 11 |
| Del 07 al 11 de marzo | 8-mar | 08h30-12h00 | Carlos Marín | 10 |
| Del 04 al 08 de abril | 6-abr | 15h00-18h30 | Marcelo Sánchez | 11 |
| Del 21 al 25 de marzo | 24-mar | 08h30-12h00 | Carlos Marín | 13 |
| Del 14 al 18 de marzo | 18-mar | 15h00-18h30 | Marcelo Sánchez | 12 |
| Del 07 al 11 de marzo | 14-mar | 09h45-12h45 | Fernando Reino | 12 |
| Del 28 de marzo al 01 de abril | 22-mar | 06h00-09h30 | Fabian Ortiz | 5 |
| Del 14 al 18 de marzo | 16-mar | 09h45-12h45 | Fernando Reino | 9 |
| Del 21 al 25 de marzo | 24-mar | 06h00-09h30 | Fabian Ortiz | 5 |
| Del 04 al 08 de abril | 8-abr | 09h45-12h45 | Fernando Reino | 8 |
| Del 04 al 08 de abril | 4-abr | 08h00-12h00 | Miriam Padilla | 15 |
| Del 21 al 25 de marzo | 22-mar | 18h00-20h00 | Carlos David Pérez | 8 |
| Del 28 de marzo al 01 de abril | 30-mar | 08h00-12h00 | Miriam Padilla | 5 |
| Del 07 al 11 de marzo | 10-mar | 18h00-20h00 | Carlos David Pérez | 8 |
| Del 14 al 18 de marzo | 18-mar | 08h00-12h00 | Miriam Padilla | 18 |
| Del 14 al 18 de marzo | 14-mar | 19h00-20h00 | Andrés Sánchez | 10 |
| Del 07 al 11 de marzo | 8-mar | 15h00-19h00 | Sebastián Crespo | 10 |
| Del 04 al 08 de abril | 6-abr | 19h00-20h00 | Andrés Sánchez | 16 |
| Del 28 de marzo al 01 de abril | 31-mar | 15h00-19h00 | Sebastián Crespo | 11 |
| Del 21 al 25 de marzo | 25-mar | 19h00-20h00 | Andrés Sánchez | 10 |
| Del 28 de marzo al 01 de abril | 28-mar | 10h00-12h00 | Mariela Ramos | 5 |
| Del 04 al 08 de abril | 5-abr | 15h00-17h00 | Juan José Garone | 0 |
| Del 21 al 25 de marzo | 23-mar | 10h00-12h00 | Mariela Ramos | 4 |
| Del 14 al 18 de marzo | 17-mar | 15h00-17h00 | Juan José Garone | 3 |
| Del 07 al 11 de marzo | 11-mar | 10h00-12h00 | Mariela Ramos | 3 |
| Del 21 al 25 de marzo | 21-mar | 16h00-18h30 | Pablo Guevara | 6 |
| Del 14 al 18 de marzo | 15-mar | 12h30-16h00 | Marlene Vintimilla | 8 |
| Del 07 al 11 de marzo | 9-mar | 16h00-18h30 | Pablo Guevara | 10 |
| Del 28 de marzo al 01 de abril | 31-mar | 12h30-16h00 | Marlene Vintimilla | 7 |
| Del 04 al 08 de abril | 8-abr | 16h00-18h30 | Pablo Guevara | 5 |

| Total | Total dividido a 3 |
|-------|--------------------|
| 10 | 3,3 |
| 32 | 10,7 |
| 9 | 3,0 |
| 26 | 8,7 |
| 10 | 3,3 |
| 26 | 8,7 |
| 28 | 9,3 |
| 29 | 9,7 |
| 30 | 10,0 |
| 22 | 7,3 |
| 13 | 4,3 |
| 6 | 2,0 |
| 14 | 4,7 |
| 7 | 2,3 |
| 9 | 3,0 |
| 20 | 6,7 |
| 70 | 23,3 |
| 13 | 4,3 |
| 72 | 24,0 |
| 14 | 4,7 |
| 40 | 13,3 |
| 48 | 16,0 |
| 41 | 13,7 |
| 46 | 15,3 |
| 36 | 12,0 |
| 37 | 12,3 |
| 27 | 9,0 |
| 30 | 10,0 |
| 25 | 8,3 |
| 28 | 9,3 |
| 52 | 17,3 |
| 23 | 7,7 |
| 15 | 5,0 |
| 24 | 8,0 |
| 54 | 18,0 |
| 10 | 3,3 |
| 44 | 14,7 |
| 46 | 15,3 |
| 42 | 14,0 |
| 10 | 3,3 |
| 30 | 10,0 |
| 26 | 8,7 |
| 21 | 7,0 |
| 23 | 7,7 |
| 17 | 5,7 |
| 34 | 11,3 |
| 25 | 8,3 |
| 32 | 10,7 |
| 22 | 7,3 |
| 25 | 8,3 |

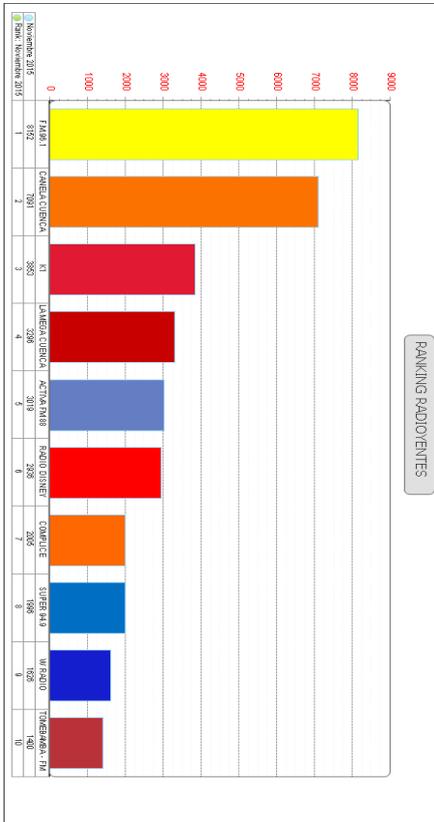
Gráfico de barras 1. Anexo 3. Fuente: MercaPro, Mercados y Proyectos

PLANIFICADOR Y EVALUADOR DE RADIO



Ciudad: Cuenca
 Publicación: Diciembre 2015
 Nivel: Abolado B10
 Etadades: 05 a 112 a 175 a 24,25 a 30,75 a 37,5 a 44,25
 Sexo: Todos los Sexos
 Género: Instrumental Clasic Musica Moderna Musica Urbana Nacional/Tradicional Religioso Cientifico Revistas Musica Romantica Baladas Tropical/Maltrato
 Horas: Todas las Horas

Frecuencia: FM
 Días: Lunes a Viernes



Fuente: MERCADOS Y PROYECTOS S.A. MERCAPRO TEL: 246280
 Uso exclusivo: Empresa TOMERCA (Usuario: comencha)

Mes Investigado: Noviembre 2015

Fecha: 17/02/2016 21:12:18